



# BOLETIN OFICIAL



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora**  
**Secretaría de Gobierno**  
Dirección General de Documentación y Archivo

## CONTENIDO

ESTATAL  
MUNICIPAL  
FEDERAL  
AVISOS

Indice en la página número 49

TOMO CLVII  
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 10  
JUEVES 1 DE FEBRERO DE 1996



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA

Hermosillo, Sonora, enero 09 de 1996.

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO RUIZ ARAUJO**

**Presente.**

En uso de la facultad que al Ejecutivo a mi cargo concede la Ley del Notariado vigente para el Estado de Sonora y en atención a la proposición formulada por la C. Licenciada **MARÍA INES ARAGÓN SALCIDO**, Notario Público Número Sesenta y Seis (66), con residencia en Hermosillo, Sonora y ejercicio en la Demarcación Notarial del Distrito Judicial del mismo nombre, con fundamento en los Artículos 111, 112 y 113 de dicha Ley, ha tenido a bien nombrar a Usted, **NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y SEIS SUPLENTE**, con residencia en Hermosillo, Sonora y ejercicio en la Demarcación Notarial del Distrito Judicial del mismo nombre .

Comunico a Usted lo anterior para su conocimiento y a efecto de que, cumplidas en todos sus términos las formalidades previas que la misma Ley establece entre en el ejercicio de las funciones del puesto que se le confiere.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- MANLIO FABIO BELTRONES R.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-

C O P I A

Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA

Hermosillo Sonora; enero 16 de 1996.

**C. LIC. HORACIO ALBERTO OLEA RODRÍGUEZ**

**P r e s e n t e.**

En virtud de que han sido cubiertos los requisitos a que se refiere el Artículo 88 de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora, el Ejecutivo a mi cargo tiene a bien emitir el siguiente:

**A C U E R D O**

Con fundamento en la facultad que le otorga al Ejecutivo la Ley del Notariado en vigor, se extiende a favor del C. Licenciado HORACIO ALBERTO OLEA RODRÍGUEZ, la Patente de Aspirante de Notario.

Lo anterior se le comunica para su conocimiento, y a efecto de que se proceda a dar cumplimiento a las formalidades que la misma ley establece, en sus artículos 86, 97 y 98.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION - EL GOBERNADOR DEL ESTADO. MANLIO FABIO BELTRONES R - RUBRICA EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-



Hermosillo, Sonora, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.

RESOLUCION número sesenta y cuatro en la que el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios que imparta el Instituto de Belleza "Raglo", con domicilio en Avenida Francisco I. Madero y Calle Adolfo López Mateos, de la ciudad de Puerto Peñasco, municipio de Puerto Peñasco, Sonora.

#### CONSIDERANDO

PRIMERO: Que con fundamento en el Artículo 19, fracción VI, de la Ley Número 78 de Educación para el Estado de Sonora, compete al Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorgar, negar o retirar validez oficial a los estudios que impartan los particulares; que el Capítulo V, Artículos 44, 45, 46, 47 y 48 de la propia Ley, establece la normatividad que rige la participación de los particulares en la educación, así como los requisitos que se deben satisfacer para obtener el reconocimiento de validez oficial de estudios por el Gobierno del Estado.

SEGUNDO: Que el Instituto de Belleza "Raglo", con domicilio en Avenida Francisco I. Madero y Calle Adolfo López Mateos, de la ciudad de Puerto Peñasco, municipio de Puerto Peñasco, Sonora, satisface los requisitos exigidos por la Ley Número 78 de Educación para el Estado de Sonora, para que le sea otorgado el reconocimiento de validez oficial de estudios como Centro de Capacitación para el Trabajo, de acuerdo a los planes y programas de estudios aprobados y a través de la modalidad terminal, puesto que:

A).- El Instituto de Belleza "Raglo", con domicilio en Avenida Francisco I. Madero y Calle Adolfo López Mateos, de la ciudad de Puerto Peñasco, municipio de Puerto Peñasco, Sonora, constituye una Sociedad Civil denominada "Instituto de Belleza Raglo", con domicilio en la ciudad de Puerto Peñasco, Estado de Sonora, México, constituida según escritura pública número mil quince, volumen veinticinco, en la ciudad de Puerto Peñasco, Estado de Sonora, México, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Público número cuarenta y dos, Lic. Osvaldo René Ortega Félix. El cual tiene por objeto fundamental brindar Capacitación para el Trabajo en los cursos de Cultura de Belleza.

B).- El Instituto de Belleza "Raglo", con domicilio en Avenida Francisco I. Madero y Calle Adolfo López Mateos, de la ciudad de Puerto Peñasco, municipio de Puerto Peñasco, Sonora, cuenta con edificio arrendado, biblioteca y demás instalaciones necesarias para su objeto y función, que satisfacen las condiciones pedagógicas e higiénicas exigidas por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

C).- Los CC. Víctor Manuel Lerma Jerez y María Isela López Montijo, constituyen una Sociedad Civil denominada "Instituto de Belleza Raglo", en la ciudad de Puerto Peñasco, municipio de Puerto Peñasco, Sonora, según copia notariada de la escritura pública número mil quince, conforme se certificaron a satisfacción de esta oficina, institución de educación media superior terminal, se han obligado a observar estrictamente el Artículo 3º Constitucional, la Ley General de Educación, la Ley Número 78 de Educación para el Estado de Sonora y demás disposiciones reglamentarias que emanen de éstas, y a someterse a los principios académicos y pedagógicos que determine la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

TERCERO: Que la solicitud de reconocimiento de validez oficial de estudios, presentada por la C. María Isela López Montijo, en su carácter de Directora de el Instituto de Belleza "Raglo", con domicilio en Avenida Francisco I. Madero y Calle Adolfo López Mateos, en la ciudad de Puerto Peñasco, municipio de Puerto Peñasco, Sonora, se acompaña de la documentación requerida por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

CUARTO: Que el Instituto de Belleza "Raglo", con domicilio en Avenida Francisco I. Madero y Calle Adolfo López Mateos, de la ciudad de Puerto Peñasco, municipio de Puerto Peñasco, Sonora, se compromete a aplicar el plan y programas de estudios del Curso de Cultura de Belleza, mismo que fue autorizado por la Secretaría de Educación y Cultura para las Academias de Belleza.

QUINTO: Que el Instituto de Belleza "Raglo", con domicilio en Avenida Francisco I. Madero y Calle Adolfo López Mateos, de la ciudad de Puerto Peñasco, municipio de Puerto Peñasco, Sonora, cuenta con el personal académico idóneo para impartir el curso de capacitación para el trabajo de Cultura de Belleza, poseyendo la formación profesional y la experiencia docente que su responsabilidad requiere.

Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido por los Artículos 19 fracción VI, 44, 45, 46,



47 y 48 de la Ley Número 78 de Educación para el Estado de Sonora, 11 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, el C. Secretario de Educación y Cultura del Estado de Sonora, previo acuerdo con el C. Gobernador del Estado, ha tenido a bien dictar la siguiente:

### RESOLUCION

**PRIMERO:** La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios impartidos en el Instituto de Belleza "Raglo", con domicilio en Avenida Francisco I. Madero y Calle Adolfo López Mateos, de la ciudad de Puerto Peñasco, municipio de Puerto Peñasco, Sonora.

**SEGUNDO:** El Instituto de Belleza "Raglo", con domicilio en Avenida Francisco I. Madero y Calle Adolfo López Mateos, de la ciudad de Puerto Peñasco, municipio de Puerto Peñasco, Sonora, podrá impartir cursos de capacitación para el trabajo de Cultura de Belleza, conforme al plan y programa de estudios que acompaña a este expediente, quedando facultado para expedir Diploma.

**TERCERO:** Cualquier modificación a los planes y programas de estudios del curso autorizado, deberá ser sometida previamente a la aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

**CUARTO:** El Instituto de Belleza "Raglo", con domicilio en Avenida Francisco I. Madero y Calle Adolfo López Mateos, de la ciudad de Puerto Peñasco, municipio de Puerto Peñasco, Sonora, tendrá libertad administrativa para organizar su estructura orgánica y funcional en la forma que estime conveniente sin contravenir los principios que sobre la materia prevén los ordenamientos legales correspondientes.

**QUINTO:** El Instituto de Belleza "Raglo", con domicilio en Avenida Francisco I. Madero y Calle Adolfo López Mateos, de la ciudad de Puerto Peñasco, municipio de Puerto Peñasco, Sonora, podrá solicitar la apertura de nuevos cursos de capacitación para el trabajo, sometiendo previamente a estudio y aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, los planes y programas de estudios correspondientes.

**SEXTO:** El Instituto de Belleza "Raglo", con domicilio en Avenida Francisco I. Madero y Calle Adolfo López Mateos, de la ciudad de Puerto Peñasco, municipio de Puerto Peñasco, Sonora, tendrá la obligación de proporcionar becas a estudiantes de bajos recursos económicos y con demostrado interés por estudiar los Cursos que en él se impartan. El número de becados no será menor del 5% del total de su alumnado y su gestión se hará ante la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

**SEPTIMO:** La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, ejercerá en todo tiempo la supervisión técnica y académica en el Instituto de Belleza "Raglo", de la ciudad de Puerto Peñasco, municipio de Puerto Peñasco, Sonora, a efecto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en las leyes sobre la materia y lo señalado en la presente Resolución.

**OCTAVO:** El reconocimiento de validez oficial de estudios que se otorga a el Instituto de Belleza "Raglo", de la ciudad de Puerto Peñasco, municipio de Puerto Peñasco, Sonora, surte efecto por tiempo indefinido en tanto éste funcione conforme a las disposiciones vigentes y cumpla con las obligaciones establecidas en la presente Resolución y con los procedimientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora, teniendo ésta la facultad de retirar este reconocimiento de acuerdo al procedimiento estipulado por la Ley Número 78 de Educación para el Estado de Sonora, a cuyo alcance se sujetará.

**NOVENO:** Los efectos del presente acuerdo beneficiarán en lo que corresponda a quienes cursan a partir del día veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, los cursos expresados en la resolución segunda.

**DECIMO:** La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se comunicará el contenido del mismo a el Instituto de Belleza "Raglo" de Puerto Peñasco, municipio de Puerto Peñasco, Sonora, por conducto de su representante legal.

ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA, CON LA ASISTENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR. SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA LIC MARIO ROBINSON BOURS F RUBRICA. DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR - LIC VICTOR FLORES MONROY RUBRICA

## ACUERDO

EL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA, CON FUNDAMENTO EN EL DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 140, 142, 142 BIS, 146, 148, DEMAS RELATIVOS A LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL, 3º, 10º, 11º Y DEMAS RELATIVOS DEL DECRETO QUE CREA EL CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACION PARA LA OBRA PUBLICA, Y DE CONFORMIDAD AL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 11 DE MAYO DE 1994, HACE SABER A TODOS LOS BENEFICIARIOS CON LA REALIZACION DE LA OBRA DE AMPLIACION Y MODERNIZACION DE LA AV. IGNACIO SALAZAR EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL BLV. SOLIDARIDAD Y LA CALLE REPUBLICA DE COLOMBIA, CUYAS ESPECIFICACIONES FUNDAMENTALES DEL PROYECTO DE OBRA SON: LA MODIFICACION A SU ACTUAL SECCION TRANSVERSAL INCLUYENDO UN CAMELLON CENTRAL CON LA INTEGRACION DE CARRIL PARA VUELTA IZQUIERDA, SUSTITUCION DE CARPETA EXISTENTE A CARPETA DE CONCRETO HIDRAULICO, REALIZANDO ESTO UNA VEZ REVISADA Y SUSTITUIDAS LAS LINEAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO Y FORESTACION EN CAMELLON CENTRAL, QUEDANDO 3 CARRILES DE CIRCULACION EN CADA CUERPO DE LA VIALIDAD, LA CUAL SERA CONTROLADA POR UN SISTEMA DE SEMAFORIZACION Y SEÑALAMIENTO HORIZONTAL TODO ELLO CON UN COSTO DE N\$ 7'800,858.13 ( SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 13/100 M.N.) IVA INCLUIDO, DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD
TUBERIA PVC SANITARIA DE 8" DE DIAMETRO	1,779	ML
TUBERIA PVC SANITARIA DE 16" DIAMETRO	270	ML
DESCARGAS DOMICILIARIAS	175	DESCARGA
TOMAS DOMICILIARIAS	183	TOMAS
TUBERIA PVC HIDRAULICO DE 6" DIAMETRO	260	ML
TUBERIA PVC HIDRAULICO DE 4" DIAMETRO	163	ML
SUMINISTRO DE CONCRETO HIDRAULICO	1,201	M3
GUARNICIONES	5,370	ML
LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO	31,366	M2
ALCANTARILLA PLUVIAL	43	ML
POSTES CON LUMINARIAS	49	POSTES
SEÑALIZACION	60	PIEZAS
SEMAFORIZACION	1	CRUCERO
PINTURA PARA SEÑALIZACION	646	LITROS
BANQUETAS Y RAMPAS DE ACCESO	606	M2
JARDINERIA	1,465	M2

**SUBTOTAL N\$ 7'169,095.22**

SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD N\$ 631,762.91

**TOTAL N\$ 7'800,858.13**

EL BLVD. IGNACIO SALAZAR, COMO VIALIDAD COLECTORA DEL NOROESTE DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, PERMITIRA EL REORDENAMIENTO URBANO DE UN SECTOR QUE HABIA QUEDADO MARGINADO EN CUANTO A LA VIALIDAD Y SE REDUCIRAN LOS ACTUALES TIEMPOS Y TRAYECTOS DE CIRCULACION VEHICULAR EN LA ZONA

LO ANTERIOR GENERARA UN BENEFICIO ADICIONAL POR EL CONSIGUIENTE AHORRO DE ENERGETICOS Y LA DISMINUCION DE POLVOS Y EMANACIONES CONTAMINANTES POR LA CIRCULACION Y COMBUSTION DE AUTOMOTORES

LA OBRA CONTRIBUIRA AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION ASENTADA EN ESA AREA, CONTRIBUIRA EN FORMA DETERMINANTE A SU DESARROLLO URBANO E IMPACTARA POSITIVAMENTE EN LA CONSOLIDACION DEL PATRIMONIO DE LOS HABITANTES DE LA ZONA



EL BLV. IGNACIO SALAZAR Y EL BLV. SOLIDARIDAD FORMARAN UNA ESTRUCTURA VIAL QUE SERVIRA COMO PRINCIPAL COLECTOR VEHICULAR Y RUTA DE ACCESO A LA ZONA

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE ESTA OBRA ES EL RESULTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONCERTACION CON LA CIUDADANIA, EL CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACION PARA LA OBRA PUBLICA DE HERMOSILLO LLEVA A CABO REUNIONES CON LOS BENEFICIARIOS CON EL FIN DE ANALIZAR Y ACORDAR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION ECONOMICA POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS, ASI COMO LOS TIEMPOS Y FORMA DE PAGO TAL COMO LO PREVIENEN LOS ARTICULOS 142, 142-BIS, 142 BIS-A, 152 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA INVOCADA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL, ASI MISMO, LAS PERSONAS OBLIGADAS A PAGAR LA CONTRIBUCION ESPECIAL POR MEJORAS PODRAN CONSULTAR LA DOCUMENTACION RELATIVA AL VALOR DE LA OBRA, DURANTE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA CONCLUSION DE LA MISMA

TAMBIEN SE REALIZAN REUNIONES CON EMPRESAS PARAESTATALES Y DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, INVOLUCRADAS CON LA OBRA, CON EL FIN DE COORDINARSE PARA QUE CADA UNA DE ELLAS REALICE O PROGRAME ACCIONES ENCAMINADAS A EVITAR EN UN FUTURO EL DETERIORO DE LA OBRA.

PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 146 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL, EN LO RELATIVO A LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR MEJORAS; PARA QUE ASI, LOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 142 DE LA MISMA LEY COMO SUJETOS DE DICHAS CONTRIBUCIONES, CONTRIBUYAN ECONOMICAMENTE EN EL COSTO DE LA OBRA, ATENDIENDO A LA UBICACION DE LOS INMUEBLES ASENTADOS EN LAS ZONAS DE BENEFICIO A PARTIR DEL EJE LONGITUDINAL DEL BOULEVAR IGNACIO SALAZAR Y HASTA 470 METROS, EN EL TRAMO ANTES SEÑALADO, DETERMINADAS DICHAS ZONAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 142 BIS-A DE LA REFERIDA LEY; CONTRIBUCIONES CUYOS MONTOS SE DETERMINARAN ATENDIENDO A LA UBICACION DE LOS INMUEBLES EN LA ZONA DE BENEFICIO Y AL PORCENTAJE DEL COSTO DE LA OBRA Y EN PROPORCION AL VALOR CATASTRAL DE LOS INMUEBLES, CONFORME AL ARTICULO 152 DE LA MULTICITADA LEY.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. GASTON GONZALEZ GUERRA.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.-ESTADO DE SONORA.- SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- LIC. BERNARDO SANCHEZ RIOS.- RUBRICA.-**

CONVENIO AUTORIZACION No. 10-249-95 PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO " PASEO DE LA COLINA " DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL **ING. GASTON GONZALEZ GUERRA**, CON LA INTERVENCION DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO **LIC. BERNARDO SANCHEZ RIOS**, DEL C. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL **ARQ. MIGUEL ANGEL CARSOLO QUINTANA** Y DEL C. SINDICO MUNICIPAL **PROFESOR FELICIANO VALENZUELA MALDONADO**, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. **ARQ. HORACIO RUBIO SALCIDO** EN REPRESENTACION DE " DESARROLLADORA URBANA GRUPO CONTADORA, S. A. DE C. V." A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA " LA FRACCIONADORA " CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

#### D E C L A R A C I O N E S :

PRIMERA.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE EL PRESENTE CONVENIO LO CELEBRAN CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 5o. FRACCION II, 9o. FRACCION XI, 90 Y 157 DE LA LEY NO. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA.

SEGUNDA.- DECLARA EL C. **ARQ. HORACIO RUBIO SALCIDO**, QUE SU REPRESENTADA "DESARROLLADORA URBANA GRUPO CONTADORA, S. A. DE C. V." QUEDO LEGALMENTE CONSTITUIDA EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA LA ESCRITURA PUBLICA No. 8,808 VOL. 230 EXPEDIDA EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EL 22 DE JUNIO DE 1994 ANTE LA FE DEL C. LIC.

SERGIO SALAZAR VILLALPANDO, NOTARIO PUBLICO No. 43 SUPLENTE EN EJERCICIO EN ESTA RESIDENCIA E INSCRITA EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, BAJO EL No. 9,843 DE LA SECCION COMERCIO, VOLUMEN 20 L.1 EL DIA 13 DE JULIO DE 1994. SE ACOMPAÑA COPIA COMO ANEXO No. 1.

TERCERA.- DECLARA EL C. ARQ. HORACIO RUBIO SALCIDO, QUE SU REPRESENTADA, "DESARROLLADORA URBANA GRUPO CONTADORA, S. A DE C. V. " LE OTORGO PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO, CON FACULTADES PARA LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONVENIO Y QUE DICHAS FACULTADES A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA SEGUN LO ESPECIFICA CON LA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA No. 8,808 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 1994, VOLUMEN 230.

CUARTA.- DECLARA EL C. ARQ. HORACIO RUBIO SALCIDO QUE SU REPRESENTADA "DESARROLLADORA URBANA GRUPO CONTADORA, S. A. DE C. V. " ES PROPIETARIO DE UNA PORCION DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 23,779.19 M2., SEGUN LO ACREDITAN MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA No. 23,747 VOLUMEN 663, PASADA ANTE LA FE DEL C. LIC. LUIS BUREN MONTES DE OCA MENA NOTARIO PUBLICO No. 39 SUPLENTE, CON RESIDENCIA EN ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO E INSCRITA EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN ESTA CIUDAD BAJO EL No. 207,486 DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO VOLUMEN 79 EL DIA 25 DE ABRIL DE 1995, QUE ESTE TERRENO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE HIPOTECADO POR BANCO INTERNACIONAL, S. A., COMO GARANTIA DE CREDITO SIMPLE OTORGADO PARA LA CONSTRUCCION DEL FRACCIONAMIENTO.

ASI MISMO, MANIFIESTA BANCO INTERNACIONAL, S. A. QUE MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO CON FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 1995, OTORGO SU CONSENTIMIENTO PARA QUE "DESARROLLADORA URBANA GRUPO CONTADORA, S. A. DE C. V. ", LLEVE A CABO LOS TRAMITES PARA LA AUTORIZACION DEL FRACCIONAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

LA ESCRITURA PUBLICA AQUI MENCIONADA Y EL ESCRITO GIRADO POR BANCO INTERNACIONAL, S. A., SE AGREGAN AL PRESENTE CONVENIO COMO ANEXOS 4 RESPECTIVAMENTE.

QUINTA.- CONTINUAN DECLARANDO EL C. ARQ. HORACIO RUBIO SALCIDO EN REPRESENTACION DE "DESARROLLADORA URBANA GRUPO CONTADORA, S. A. DE C. V. " QUE EL TERRENO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION ANTERIOR, SE UBICA EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORTE: EN LINEA QUEBRADA 51.69 METROS Y 62.51 METROS CON POLIGONO 35 Y POLIGONO 5 RESPECTIVAMENTE.
- AL SUR: EN 111.38 METROS, LINEA DE CURVA 22.00 METROS Y 6.26 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR.
- AL ESTE: EN LINEA QUEBRADA 179.63 METROS Y 13.10 METROS CON POLIGONO 5.
- AL OESTE: EN LINEA QUEBRADA 152.21 METROS Y 98.55 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR Y POLIGONO 32-B RESPECTIVAMENTE.

CONFORMANDO DICHO TERRENO UNA POLIGONAL CON SUPERFICIE DE 23,779.19 METROS CUADRADOS SEGUN SE DESCRIBE GRAFICAMENTE EN EL PLANO No. 12 QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

SEXTA.- DECLARA " LA FRACCIONADORA ", QUE SE DIRIGIO POR ESCRITO AL "H. AYUNTAMIENTO" DE HERMOSILLO, SOLICITANDO LICENCIA DE USO DEL SUELO PARA UN PREDIO LOCALIZADO EN EL POLIGONO 32 DE COLINAS DEL BACHOCO, AL NORTE DE ESTA CIUDAD.

A DICHA SOLICITUD CORRESPONDIO UNA CONTESTACION EXPRESADA EN EL OFICIO No. MASO/3941/93 QUE CON FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 1993 EXPIDIO EL PROPIO " H. AYUNTAMIENTO " DICTAMINANDO QUE EL USO PARA EL PREDIO QUE NOS OCUPA ES RESIDENCIAL PARA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, POR LO QUE SE PROCEDIO A ELABORAR EL PROYECTO INTEGRAL DE ESTE FRACCIONAMIENTO.

SEPTIMA. ASI MISMO DECLARA " LA FRACCIONADORA", QUE SE DIRIGIO A LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA, RESIDENCIA DE HERMOSILLO, SOLICITANDO FACTIBILIDAD DE DOTACION DE AGUA Y DESALOJO DE LA MISMA, PARA EL FRACCIONAMIENTO QUE NOS OCUPA.

CON FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1995 Y MEDIANTE OFICIO No. DPO/0989/95, EL CITADO ORGANISMO DICTAMINO QUE SI CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PARA PROPORCIONAR DICHS SERVICIOS, SIENDO LOS PUNTOS DE CONEXION LOS SIGUIENTES:

- AGUA POTABLE: A LA LINEA DE 355 mm. (14") DE DIAMETRO EXISTENTE POR LA PROLONGACION DE LA AVENIDA BACERAC, LA CUAL CRUZA POR LAO SUR DE SU TERRENO.



ALCANTARILLADO: AL SUBCOLECTOR DE 25 CMS. DE DIAMETRO EXISTENTE POR LA CALLE UNO Y AVENIDA SALUDO, EN EL FRACCIONAMIENTO LAS MARGARITAS.

SE DEBERA INCLUIR COMO PARTE DE LAS INSTALACIONES HIDRAULICAS INTERNAS, LA INSTALACION EN CADA VIVIENDA DE UN TINACO CON CAPACIDAD MAYOR O IGUAL A 1000 LTS, ADEMÁS A CADA VIVIENDA LE CORRESPONDERA UNA TOMA DE AGUA INDEPENDIENTE Y DOS DESCARGAS, UNA DE AGUAS NEGRAS Y OTRA PLUVIAL, SIENDO EL ORGANISMO OPERADOR QUIEN FIJARA LAS DISPOSICIONES A LAS QUE SE SUJETARA EL DIAMETRO DE LAS MISMAS.

OCTAVA. CONTINUA DECLARANDO " LA FRACCIONADORA " QUE EN ACATAMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY No. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, SOLICITO ANTE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL, LA APROBACION DEL ANTEPROYECTO DE LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO QUE NOS OCUPA, A LA CUAL PRECEDIO UNA CONTESTACION FAVORABLE EXPRESADA EN EL OFICIO No. MASA/1987/95 DEL CUAL SE ANEXA COPIA, QUE CON FECHA 20 DE ABRIL DE 1995 EXPIDIO LA PROPIA DIRECCION.

NOVENA. DECLARA " LA FRACCIONADORA " QUE EN CUMPLIMIENTO A PRESCRIPCIONES EXIGIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, SE ELABORARON LOS PROYECTOS DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL FRACCIONAMIENTO, MISMOS QUE SE DESCRIBEN GRAFICAMENTE EN LOS PLANOS 17 Y 18, LOS CUALES SE AGREGAN AL PRESENTE CONVENIO PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

ESTOS PROYECTOS SE PRESENTARON PARA SU ESTUDIO A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA DEL ESTADO DE SONORA, LA CUAL MEDIANTE OFICIO No. 10-1602-95 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 1995, INFORMA QUE DICHS PROYECTOS FUERON REVISADOS ENCONTRANDOLOS CORRECTOS EN SU ASPECTO TECNICO.

DIECIMA. ASI MISMO DECLARA " LA FRACCIONADORA " QUE CON LA FINALIDAD DE DOTAR EL FRACCIONAMIENTO CON EL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA, SE ELABORO UN PROYECTO EN EL CUAL SE ESPECIFICA A DETALLE LAS OBRAS DE ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO, EL CUAL SE AGREGA A ESTE CONVENIO PARA QUE FORME PARTE DEL MISMO.

DE IGUAL MANERA SE ELABORARON LOS PLANOS RESPECTIVOS A ESTAS OBRAS DE ELECTRIFICACION Y BAJO LOS Nos. 19, 20, Y 21 SE AGREGAN A ESTE CONVENIO.

TANTO EL PROYECTO DE ESPECIFICACIONES COMO LOS PLANOS A QUE SE REFIERE ESTA DECLARACION FUERON DEBIDAMENTE REVISADOS POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, HABIENDO MERECIDO SU COMPLETA APROBACION MEDIANTE OFICIO No. P0701/95 AA DE FECHA 9 DE JUNIO DE 1995 Y QUE TAMBIEN SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO.

AMBAS PARTES DECLARAN QUE HABIENDO FACTIBILIDAD TECNICA PARA EFECTUAR EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO AL QUE SE REFIEREN LAS DECLARACIONES CUARTA Y QUINTA Y NO EXISTIENDO IMPEDIMENTO LEGAL PARA ELLO, CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO ACORDANDO OBLIGARSE CONFORME AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

#### C L A U S U L A S :

PRIMERA.- POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL "H. AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "LA FRACCIONADORA" PARA QUE ESTA LLEVE A CABO EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO A QUE SE REFIEREN LAS DECLARACIONES CUARTA Y QUINTA, MISMAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS EN ESTA CLAUSULA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

SEGUNDA.- EL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA MEDIANTE ESTE CONVENIO SERA TIPO RESIDENCIAL BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINANDOSE " PASEO DE LA COLINA " Y EL USO DE SUS LOTES SERA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE HABITACIONAL, APROBANDO EL " H. AYUNTAMIENTO " LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y PRESUPUESTOS PRESENTADOS POR "LA FRACCIONADORA", MISMOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONVENIO PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A).- ESCRITURA PUBLICA DE LA CONSTITUCION DE " DESARROLLADORA URBANA GRUPO CONTADORA, S. A. DE C. V. ", BAJO EL No. 1.
- B).- ESCRITURA PUBLICA No. 8,808, DONDE SE OTORGA PODER AL REPRESENTANTE LEGAL. ARQ. HORACIO RUBIO SALCIDO, BAJO EL No. 2.
- C).- ESCRITURA PUBLICA No. 73,747, MEDIANTE EL CUAL ACREDITAN LA PROPIEDAD DEL TERRENO, BAJO EL No. 3.
- D).- ESCRITO GIRADO POR EL BANCO INTERNACIONAL, S. A., DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 1995, BAJO EL No. 4.
- E).- PRESUPUESTOS DE URBANIZACION, BAJO EL No. 5.

- F) OFICIO No. 100 0989/95 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1995, PARA LA FACTIBILIDAD DE DOTACION DE AGUA POTABLE Y DESALOJO DE LA MISMA, BAJO EL No. 6.
- G) OFICIO DE APROBACION DE ANTEPROYECTO DEL FRACCIONAMIENTO, POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL, BAJO EL No. 7.
- H) OFICIO DE APROBACION DE LOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA DEL ESTADO, BAJO EL No. 8.
- I) OFICIO DE APROBACION DE LOS PROYECTOS DE ELECTRIFICACION POR PARTE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD BAJO EL No. 9.
- J) LICENCIA DE USO DEL SUELO, BAJO EL No. 10.
- K) PLANO DE LOCALIZACION, BAJO EL No. 11.
- L) PLANO DE LA POLIGONAL DEL TERRENO, BAJO EL No. 12.
- M) PLANO DE LA TOPOGRAFIA DEL TERRENO, BAJO EL No. 13.
- N) PLANO DE LOTIFICACION Y USO DEL SUELO, BAJO EL No. 14.
- O) PLANO DE EJES Y TRAZO DE MANZANAS, BAJO EL No. 15.
- P) PLANO DE VIALIDAD, BAJO EL No. 16.
- Q) PLANO DE LA RED DE AGUA POTABLE, BAJO EL No. 17.
- R) PLANO DE LA RED DE DRENAJE, BAJO EL No. 18.
- S) PLANO DE ELECTRIFICACION, BAJO EL No. 19.
- T) PLANO DE ALUMBRADO PUBLICO, BAJO EL No. 20.
- U) PLANO DE DETALLES, BAJO EL No. 21.
- V) PLANO DE RASANTES, BAJO EL No. 22.
- W) PLANO DEL PARQUE JARDIN, BAJO EL No. 23.

EL CONTENIDO GRAFICO Y LITERAL DE LOS ANEXOS DESCRITOS EN EL PARRAFO ANTERIOR SE TIENE POR REPRODUCIDOS EN ESTA CLAUSULA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

TERCERA.- DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 91 FRACCION IV DE LA LEY No. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, EL PROYECTO PRESENTADO POR " LA FRACCIONADORA " Y QUE CONSTA GRAFICAMENTE EN EL ANEXO No. 14 DE ESTE CONVENIO, CONSISTIRA EN LA PARTICION DEL PREDIO MENCIONADO EN LA CLAUSULA PRIMERA EN MANZANAS, LOTES Y CALLES TENIENDO TODOS LOS LOTES ACCESO A LA VIA PUBLICA; Y QUE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PROPIO PROYECTO SERAN DE SUPERFICIE VARIABLE, ASENTANDOSE A CONTINUACION LOS DATOS NUMERICOS DE LAS MANZANAS, CANTIDAD DE LOTES POR MANZANAS, AREA VENDIBLE, AREA DE USO COMUN Y DE DONACION, ASI COMO EL No. TOTAL DE LOTES.

RELACION GENERAL DE MANZANAS, LOTES Y AREAS :

NUMERO DE MANZANA	DEL LOTE AL LOTE	NUMERO DE LOTES	AREA DEL LOTE (M2)	AREA VENDIBLE HABITACIONAL (M2)	AREA DE USO COMUN (M2)	AREA DE DONACION AREA VERDE (M2)
I	1	1	142.00	142.00		
	2 11	10	144.00	1,440.00		
II	1	1	172.56	172.56		
	2	1	211.95	211.95		
	3	1	143.78	143.78		
	4	1	142.32	142.32		
	5	1	155.16	155.16		

	6	1	168.04	168.04	
	7	1	177.45	177.45	
	8-9	2	144.00	288.00	
	10	1	231.83	231.83	
	11	1	194.27	194.27	
	12	1	181.08	181.08	
	13	1	162.63	162.63	
	14	1	144.00	144.00	
	15	1	201.09	201.09	
	16	1	193.80	193.80	
	17	1	180.92	180.92	
	18	1	168.04	168.04	
	19	1	139.40	139.40	
III	1	1	294.22	294.22	
	2	1	144.55	144.55	
	3-10	8	142.80	1,142.40	
	11	1	350.61	350.61	
	12	1	474.46		474.46
AREA JARDINADA			266.24		266.24
IV	1	1	142.00	142.00	
	2-10	9	144.00	1,296.00	
	11	1	359.01	359.01	
	12	1	143.52	143.52	
	13-15	3	144.00	432.00	
	16	1	143.52	143.52	
	17	1	316.68	316.68	
	18-23	6	144.00	864.00	
	24	1	157.95	157.95	
	25-28	4	144.00	576.00	
V	1	1	155.49	155.49	
	2	1	148.81	148.81	
	3	1	143.92	143.92	
	4	1	141.72	141.72	
	5	1	139.56	139.56	
	6	1	137.36	137.36	
	7	1	135.16	135.16	
	8	1	133.00	133.00	
	9	1	388.19		388.19
	10	1	134.48	134.48	
	11	1	139.64	139.64	
	12	1	144.84	144.84	

	13	1	148.33	48.33		
	14	1	148.08	148.08		
	15	1	147.76	147.76		
AREA JARDINADA			97.24		97.24	
V.	1	1	155.81	155.81		
TOALES		86		13,354.74	363.48	862.65

## CUADRO GENERAL DE USO DEL SUELO :

AREA VENDIBLE (M2) :		
HABITACIONAL .....		13,354.74
AREA DE USO COMÚN (M2) :		
AREA JARDINADA .....		97.24
AREAS DE VIALIDADES INTERIORES .....		363.48
AREA DE DONACION (M2) :		
AREA VERDE .....		862.65
AREAS DE PASILLOS DE SERVICIOS (M2) .....		212.31
AREA DE BULEVAR GILBERTO ESCOBOSA GAMEZ (M2) .....		2,311.42
AREA A DESARROLLAR (M2) .....		23,779.19
NUMERO TOTAL DE LOTES : .....		86

## RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS ETAPA I :

NUMERO DE MANZANA	DEL LOTE AL LOTE	NUMERO DE LOTES	AREA DEL LOTE (M2)	AREA VENDIBLE HABITACIONAL (M2)	AREA DE USO COMUN (M2)	AREA DE DONACION AREA VERDE (M2)
I	1	1	142.00	142.00		
	2-11	10	144.00	1,440.00		
II	1	1	172.56	172.56		
	2	1	211.95	211.95		
	3	1	143.78	143.78		
	4	1	142.32	142.32		
	5	1	155.16	155.16		
	6	1	168.04	168.04		
	7	1	177.45	177.45		
	8-9	2	144.00	288.00		
	10	1	231.83	231.83		
	11	1	194.27	194.27		
	12	1	181.08	181.08		
	13	1	162.63	162.63		
	14	1	144.00	144.00		
	15	1	291.09	291.09		
	16	1	193.80	193.80		
	17	1	180.92	180.92		

	18	1	168.04	168.04	
	19	1	139.40	139.40	
III	1	1	294.22	294.22	
	2	1	144.55	144.55	
	3 10	8	142.80	1,142.40	
	11	1	350.61	350.61	
	12	1	474.46		474.46
AREA JARDINADA			266.24		266.24
TOTALES :				6,770.10	266.24 474.46

**CUADRO DE USO DEL SUELO ETAPA I :**

AREA VENDIBLE (M2)	
HABITACIONAL.....	6,770.10
AREA DE USO COMUN (M2):	
AREA JARDINADA.....	266.24
AREAS DE VIALIDADES INTERIORES .....	3,643.93
AREA DE DONACION (M2) :	
AREA VERDE .....	474.46
AREA DE PASILLO DE SERVICIO (M2) .....	94.50
AREA DE BULEVAR GILBERTO ESCOBOSA GAMEZ (M2) .....	1,233.15
AREA A DESARROLLAR (M2) .....	12,482.38
NUMERO TOTAL DE LOTES :	42

**RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS ETAPA II :**

NUMERO DE MANZANA	DEL LOTE AL LOTE	NUMERO DE LOTES	AREA DEL LOTE (M2)	AREA VENDIBLE HABITACIONAL (M2)	AREA DE USO COMUN (M2)	AREA DE DONACION AREA VERDE (M2)
IV	1	1	142.00	142.00		
	2 10	9	144.00	1,296.00		
	11	1	359.01	359.01		
	12	1	143.52	143.52		
	13 15	3	144.00	432.00		
	16	1	143.52	143.52		
	17	1	316.68	316.68		
	18 23	6	144.00	864.00		
	24	1	157.95	157.95		
	25 28	4	144.00	576.00		
V	1	1	155.49	155.49		
	2	1	148.81	148.81		



	3	1	143.92	143.92		
	4	1	141.72	141.72		
	5	1	139.56	139.56		
	6	1	137.36	137.36		
	7	1	135.16	135.16		
	8	1	133.00	133.00		
	9	1	388.19			388.19
	10	1	134.48	134.48		
	11	1	139.64	139.64		
	12	1	144.84	144.84		
	13	8	148.33	148.33		
	14	1	148.08	148.08		
	15	1	147.76	147.76		
	AREA JARDINADA		97.24			97.24
	1	1	155.81	155.81		
TOTALES :		44		6,584.64	97.24	388.19

## CUADRO DE USO DEL SUELO ETAPA II :

AREA VENDIBLE (M2)	
HABITACIONAL .....	6,584.64
AREA DE USO COMUN (M2) :	
AREA JARDINADA .....	97.24
AREAS DE VIALIDADES INTERIORES .....	3,030.66
AREA DE DONACION (M2) :	
AREA VERDE .....	388.19
AREA DE PASILLO DE SERVICIO (M2) .....	117.81
AREA DE BULEVAR GILBERTO ESCOBOSA GAMEZ (M2) .....	1,078.27
AREA A DESARROLLAR (M2) .....	11,296.81
NUMERO TOTAL DE LOTES : .....	

NOTA: EL AREA DE DONACION PARA EQUIPAMIENTO URBANO CON SUPERFICIE DE 1,469.02 M2, CORRESPONDIENTE AL 11% DE LA SUPERFICIE TOTAL VENDIBLE, SE PERMUTA POR EL PAGO EN EFECTIVO, SIENDO EL IMPORTE LA CANTIDAD DE : \$ 205,662.80 (SON : DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), CANTIDAD QUE DEBERA DE LIQUIDAR ANTE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL " H. AYUNTAMIENTO " DE HERMOSILLO.

" LA FRACCIONADORA " SE OBLIGA A RESPETAR LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PARRAFO ANTERIOR, MISMO QUE SOLO PODRAN SER MODIFICADOS PREVIA AUTORIZACION DEL " H. AYUNTAMIENTO " OTORGADA CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS NORMAS JURIDICAS EN VIGOR.

CUARTA.- EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTICULOS 101, 106 FRACCION I Y 141 FRACCION II DE LA LEY No. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A EJECUTAR POR SU CUENTA Y DE ACUERDO A LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTOS Y DATOS A QUE SE REFIEREN LAS CLAUSULAS SEGUNDA Y TERCERA DE ESTE CONVENIO, LAS OBRAS DE TRAZO, TERRACERIAS PARA APERTURA DE CALLES, INTRODUCCION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS A BASE DE TUBERIA DE COBRE, ATENDIENDO LAS ESPECIFICACIONES QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA DEPENDENCIA RESPECTIVA, INTRODUCCION DE LA RED DE ALCANTARILLADO, Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, ELECTRIFICACION, ALUMBRADO PUBLICO, DEBIENDO ENTREGAR EN ESPECIE EL CONDUCTOR Y ACCESORIOS PARA LAS ACOMETIDAS, ASI COMO APORTAR A COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD EL IMPORTE DE LA MANO DE OBRA CORRESPONDIENTE PARA SU INSTALACION MALLAS PROTECTORAS DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO, PAVIMENTACION DE CONCRETO ASFALTICO CON MEZCLA CALIENTE ELABORADA EN PLANTA EN LAS VIALIDADES DEL FRACCIONAMIENTO, GUARNICIONES TIPO " L ", BANQUETAS, RAMPAS PARA ACCESO DE VEHICULOS AL PREDIO LA CUAJ SE CONSTRUIRA



SOBRE EL AREA DE APRIATE Y GUARNICION SIN MODIFICAR EL NIVEL DE BANQUETA, RAMPAS PARA MINUSVALIDOS EN CADA UNA DE LAS ESQUINAS DE LAS MANZANAS ASI COMO SEÑALAMIENTO RESPECTIVO, NOMENCLATURA DE CALLES Y SEÑALAMIENTOS DE TRANSITO, QUEDANDO TAMBIEN INCLUIDAS LAS OBRAS DE URBANIZACION NECESARIAS PARA LA LIGA DEL FRACCIONAMIENTO QUE NOS OCUPA, CON EL RESTO DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO.

QUINTA.- INDEPENDIEMENTE DE LO CONVENIDO EN LA CLAUSULA ANTERIOR, " LA FRACCIONADORA " SE OBLIGA A EQUIPAR TAMBIEN POR SU CUENTA LAS AREAS PROVISTAS COMO PARQUE - JARDIN, SEÑALADAS COMO LOTES 12 DE LA MANZANA III Y 9 DE LA MANZANA V DEL PLANO No. 14 CONFORME AL PROYECTO GRAFICO CONTENIDO EN EL PLANO No. 23 TAMBIEN AGREGADO AL PRESENTE CONVENIO.

POR OTRA PARTE " LA FRACCIONADORA " SE OBLIGA A INSERTAR EN LOS CONTRATOS TRASLATIVOS DE DOMINIO QUE CELEBRE CON RESPECTO A LOS LOTES DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA, UNA CLAUSULA EN LA QUE LOS ADQUIRIENTES ORGANIZADOS EN ASOCIACION DE VECINOS SE OBLIGAN AL MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y OPERACION DE LOS PARQUES-JARDIN QUE SE MENCIONAN EN EL PARRAFO ANTERIOR.

SEXTA.- " LA FRACCIONADORA " SE OBLIGA A LA ELABORACION DE UN REGLAMENTO INTERNO PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS, PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y OPERACION DE LAS AREAS COMUNES DEL FRACCIONAMIENTO QUE NOS OCUPA, A TRAVES DE UNA ADMINISTRACION QUE QUEDARA INTEGRADA POR LOS ADQUIRIENTES DE LOS LOTES QUE LO CONFORMAN.

POR OTRA PARTE, DICHO REGLAMENTO INTERNO, ESTARA REGULADO POR LO DISPUESTO EN LA LEY No. 293 SOBRE EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO PARA EL ESTADO DE SONORA, MISMO QUE FUE PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, EN EL EJEMPLAR No. 4 SECCION II TOMO CLII, DE FECHA 12 DE JULIO DE 1993.

SEPTIMA.- DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 141 DE LA LEY No. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, " LA FRACCIONADORA " SE OBLIGA A DAR AVISO AL " H. AYUNTAMIENTO " DE HERMOSILLO, CUANDO VAYAN A INICIARSE LAS OBRAS DE URBANIZACION AUTORIZADAS MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO, O EN SU CASO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 (CINCO) DIAS HABILIS POSTERIORES A LA FECHA DE INICIACION.

OCTAVA.- " LA FRACCIONADORA " SE OBLIGA A TERMINAR LAS OBRAS DE URBANIZACION A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA CUARTA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 12 (DOCE) MESES PARA LA ETAPA I Y 24 (VEINTICUATRO) MESES PARA LA ETAPA II, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.

NOVENA.- SI POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, " LA FRACCIONADORA " NO TERMINARA LAS OBRAS DE URBANIZACION, SEGUN LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA ANTERIOR, DEBERA NOTIFICARLO AL " H. AYUNTAMIENTO " A CUYO JUICIO QUEDARA EL OTORGAR O NEGAR LA AMPLIACION DEL PLAZO ESTABLECIDO.

DECIMA.- PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTICULOS 140 Y 155 FRACCIONES I Y II DE LA LEY No. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA QUE " LA FRACCIONADORA " PUEDA PROCEDER A LA ENAJENACION DE LOS LOTES DEL FRACCIONAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, DEBERA RECARAR PREVIAMENTE LA AUTORIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL, QUIEN SOLO PODRA OTORGARLA.

I).- SI " LA FRACCIONADORA " PRESENTA EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DONDE APAREZCA PUBLICADO EL CONVENIO DE AUTORIZACION DEL FRACCIONAMIENTO QUE NOS OCUPA, ASI COMO LA CONSTANCIA DE HABERSE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CORESPONDIENTE.

II).- EXHIBIR COMPROBANTE DE PAGO POR CONCEPTO DE REVISION DE DOCUMENTACION, ELABORACION DE CONVENIO Y SUPERVISION DE OBRAS DE URBANIZACION, SEGUN LIQUIDACION DESCRITA EN LA CLAUSULA DECIMA NOVENA DEL CUERPO DEL PRESENTE CONVENIO.

III).- HABER CONCLUIDO SATISFACITORIA Y TOTALMENTE LAS OBRAS DE URBANIZACION A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA CUARTA O BIEN, SI " LA FRACCIONADORA " LE ACREDITA PREVIAMENTE HABER DEPOSITADO ANTE LA TESORERIA MUNICIPAL Y A SATISFACCION DE ESTA, FIANZA POR LA CANTIDAD QUE GARANTICE LA TERMINACION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION FALTANTES, IMPORTE QUE SERA CUANTIFICADO EN SU MOMENTO POR LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL, MAS UN 50 % (CINCUENTA POR CIENTO) DEL MISMO Y QUE SERVIRA PARA GARANTIZAR LA TERMINACION DE LAS OBRAS Y EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL, DEBIENDO EXPRESARSE TEXTUALMENTE EN EL TEXTO DE LA POLIZA DE FIANZA, QUE EL TERMINO DE LA GARANTIA CONCLUIRA HASTA QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE TERMINADAS Y RECIBIDAS LAS OBRAS DE URBANIZACION GARANTIZADAS.

DECIMA PRIMERA. ASI MISMO " LA FRACCIONADORA " SE OBLIGA A SOLICITAR EN SU MOMENTO, ANTE EL " H. AYUNTAMIENTO " DE HERMOSILLO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 154 DE LA LEY No. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, AUTORIZACION PARA LA PUBLICIDAD DESTINADA A PROMOVER LA VENTA DE LOS LOTES MARCADOS CON USO HABITACIONAL EXCLUSIVAMENTE DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO, ASI COMO INCLUIR EN LA PUBLICIDAD QUE A TRAVES DE CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACION SE

REALICE, EL NOMBRE O LA CLAVE DE AUTORIZACION QUE PARA EFECTOS PUBLICITARIOS EXPIDA EL " H. AYUNTAMIENTO ". SI DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA SE PRETENDE DAR UN USO DIFERENTE AL ASIGNADO A LOS LOTES DE ACUERDO A LA CLAUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONVENIO, LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES NO OTORGARA LA LICENCIA DE CONSTRUCCION CORRESPONDIENTE.

DECIMA SEGUNDA. " LA FRACCIONADORA " SE OBLIGA A MANTENER Y CONSERVAR POR SU CUENTA Y COSTO LAS OBRAS DE URBANIZACION QUE VAYAN QUEDANDO CONCLUIDAS, ASI COMO LA LIMPIEZA DE LOS SOLARES QUE NO HAYAN SIDO OBJETO DE EDIFICACION Y AL PAGO DEL ALUMBRADO PUBLICO QUE EL PROPIO FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA DEMANDE, EN TANTO NO SE ELABORE EL REGLAMENTO INTERNO PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y OPERACION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DESARROLLADAS DENTRO DEL MISMO, POR PARTE DE LOS ADQUIRIENTES DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA SEXTA DEL PRESENTE CONVENIO Y NO SE LEVANTE EL ACTA DE TERMINACION Y ACTA DE RECEPCION A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA DECIMA CUARTA DEL PRESENTE CONVENIO.

DECIMA TERCERA. - CUANDO " LA FRACCIONADORA " HAYA CONCLUIDO LAS OBRAS DE URBANIZACION AUTORIZADAS POR ESTE CONVENIO, DEBERA DAR AVISO DE TERMINACION MEDIANTE ESCRITO QUE DIRIGIRA AL " H. AYUNTAMIENTO " DE HERMOSILLO. AL AVISO MENCIONADO EN EL PARRAFO ANTERIOR " LA FRACCIONADORA " DEBERA ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

A). - CERTIFICADO O ACTA DE RECEPCION EXPEDIDA POR LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO RESIDENCIA HERMOSILLO POR LO QUE SE REFIERE A LA INTRODUCCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL FRACCIONAMIENTO QUE NOS OCUPA.

B). - CERTIFICADO O ACTA DE ACEPTACION EXPEDIDA POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, RELATIVA A LOS TRABAJOS DE ELECTRIFICACION.

C). - CERTIFICADO O ACTA DE TERMINACION DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, POR LO QUE CORRESPONDE A LAS OBRAS DE TRAZO, APERTURA DE CALLES, RAMPAS, GUARNICIONES, BANQUETAS, PAVIMENTO, ALUMBRADO PUBLICO, MALLAS PROTECTORAS, LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO, NOMENCLATURA DE CALLES Y SEÑALAMIENTO DE TRANSITO, PARA LAS VIALIDADES INTERNAS DEL FRACCIONAMIENTO Y EL ACTA DE RECEPCION DE LAS OBRAS DESARROLLADAS EN EL BULEVAR GILBERTO ESCOBOSA GAMEZ, ASI COMO LAS OBRAS DE URBANIZACION DE LA LIGA DEL FRACCIONAMIENTO CON EL RESTO DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO.

DECIMA CUARTA. AMBAS PARTES CONVIENEN QUE CUANDO " LA FRACCIONADORA " HAYA CUMPLIDO CON LAS ESTIPULACIONES PACTADAS EN LAS CLAUSULAS DECIMA SEGUNDA Y DECIMA TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO, EL " H. AYUNTAMIENTO " EXPEDIRA POR CONDUCTO DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, LA CORRESPONDIENTE " ACTA DE TERMINACION " DE LAS OBRAS DE URBANIZACION AUTORIZADAS MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO DE LAS VIALIDADES INTERNAS DEL FRACCIONAMIENTO, ASI COMO EL " ACTA DE RECEPCION " PARA LA OBRA REALIZADA EN EL BULEVAR GILBERTO ESCOBOSA GAMEZ.

PARA ESTE EFECTO, LA DIRECCION ANTES MENCIONADA, DEBERA EFECTUAR UNA INSPECCION TECNICA EXHAUSTIVA DE LAS OBRAS A LAS QUE DEBERA CITAR PREVIAMENTE A " LA FRACCIONADORA " A FIN DE QUE ESTA PUEDA HACER VALER SUS DERECHOS EN EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA RESPECTIVA.

DECIMA QUINTA. - " LA FRACCIONADORA " SE COMPROMETE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO No. 143 DE LA LEY No. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, A RESPETAR LA CALIDAD DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y LOS ACABADOS DE ACUERDO A LOS SEÑALAMIENTOS Y ESPECIFICACIONES DEL PROPIO PROYECTO AUTORIZADO MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO. PARA ESTE EFECTO " LA FRACCIONADORA " DEBERA OTORGAR ANTE Y A SATISFACCION DE LA TESORERIA MUNICIPAL, UNA GARANTIA PERSONAL O REAL QUE GARANTICE LA BUENA CALIDAD DE LAS OBRAS POR EL TERMINO DE UN AÑO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACION DE LAS OBRAS Y POR UN IMPORTE IGUAL AL 5 % DE LA SUMA DE LOS COSTOS DE URBANIZACION, SIN INCLUIR LO REFERENTE A ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON EL " ACTA DE RECEPCION " CORRESPONDIENTE DE PARTE DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

DECIMA SEXTA. - CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 146 DE LA LEY No. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA " LA FRACCIONADORA " DEBERA TENER EN EL LUGAR DE LA OBRA DURANTE EL PERIODO DE EJECUCION DE LA MISMA, A UN REPRESENTANTE DEBIDAMENTE AUTORIZADO QUE ATIENDA AL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES OFICIALES QUE INTERVIENEN EN LA SUPERVISION DE LAS OBRAS PUBLICAS, QUE SE PRESENTEN A HACER VISITAS DE INSPECCION Y SUPERVISION.

DECIMA SEPTIMA. - CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 106 DE LA LEY No. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, " LA FRACCIONADORA " DONA AL MUNICIPIO DE HERMOSILLO Y ESTE ACEPTA Y RECIBE LOS LOTES 12 DE LA MANZANAS III Y 9 DE LA MANZANA V, QUE SE CONSIDERAN AREAS VERDES Y DE RECREACION, PARA USO DE LOS PROPIOS CONDOMINIOS, LAS CUALES REPRESENTAN UNAS SUPERFICIES DE 474.46 M2 Y 388.19 M2 RESPECTIVAMENTE, MISMAS QUE CUBREN EL AREA DE PARQUE JARDIN REQUERIDA; EL " H. AYUNTAMIENTO " Y " LA FRACCIONADORA " CONVIENEN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 158 DE LA LEY ANTES CITADA, EN PERMUTAR EL AREA CORRESPONDIENTE A EQUIPAMIENTO URBANO. CON



SUPERFICIE DE 1/469.02 M2, POR EL PAGO EN EFECTIVO Y A JUICIO DEL PROPIO " H. AYUNTAMIENTO " PARA LO CUAL " LA FRACCIONADORA " SE COMPROMETE A LIQUIDAR ANTE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, LA CANTIDAD DE \$ 205,662.80 (SON : DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), PREVIO A LA FIRMA DEL PRESENTE, MISMO QUE SERAN UTILIZADOS PARA LA ADQUISICION DE TERRENOS PARA DESTINARIOS A OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL QUE LA PROPIA COMUNIDAD DEMANDE.

ASI MISMO " LA FRACCIONADORA " CEDE AL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, DEL AREA QUE OCUPE EL BULEVAR GILBERTO ESCOBOSA GAMEZ, CONSIDERADO DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA, ASI COMO EL MOBILIARIO Y EQUIPO CON QUE SE HAYA DOTADO.

DICHAS AREAS DE DONACION, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES ENTRARAN DE PLENO DERECHO AL DOMINIO PUBLICO DEL " H. AYUNTAMIENTO " Y ESTARAN REGULADAS POR LO DISPUESTO EN LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL.

DECIMA OCTAVA.- TODAS LAS PARTES DE LA URBANIZACION DEBERAN CONSERVAR SIEMPRE EL USO ASIGNADO EN ESTE CONVENIO, MISMAS QUE SOLO PODRAN MODIFICARSE POR EL " H. AYUNTAMIENTO ", CUANDO EXISTAN RAZONES DE INTERES SOCIAL QUE ASI LO JUSTIFIQUEN.

DECIMA NOVENA. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, "LA FRACCIONADORA " SE OBLIGA A PAGAR A LA TESORERIA MUNICIPAL PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS DE URBANIZACION LA CANTIDAD DE \$ 4,876.52 (SON: CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 52/100 M.N.) POR CONCEPTO DE REVISION DE DOCUMENTACION, ELABORACION DEL CONVENIO, AUTORIZACION Y SUPERVISION DE DICHAS OBRAS DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA, CONFORME A LA SIGUIENTE:

**L I Q U I D A C I O N :**

ARTICULO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL OBRAS DE URBANIZACION	IMPORTE
133	I) POR REVISION DE DOCUMENTACION.	0.0005	\$ 928,865.25	\$ 464.43
	II) POR ELABORACION Y AUTORIZACION DE CONVENIO.	0.0005	\$ 928,865.25	\$ 464.43
	III) POR SUPERVISION DE OBRAS DE URBANIZACION.	0.0025	\$ 928,865.25	\$ 2,322.16
			<b>SUBTOTAL :</b>	<b>\$ 3,251.02</b>
<b>I FRACCION D)</b>	<b>5 % OBRAS DE INTERES GENERAL</b>			162.55
	20 % PARA ASISTENCIA SOCIAL			650.20
	15 % PARA FOMENTO DEPORTIVO			487.65
	10 % PARA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			325.10
	<b>SUB-TOTAL :</b>			<b>\$ 1,625.50</b>
			<b>T O T A L :</b>	<b>\$ 4,876.52</b>

(SON: CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 52/100 M.N.)

EL " H. AYUNTAMIENTO " NO PODRA OTORGAR A " LA FRACCIONADORA " AUTORIZACION DE VENTA DE LOTES, SI ESTA NO LE ACREDITA PREVIAMENTE HABER EFECTUADO LA LIQUIDACION MENCIONADA EN EL PARRAFO ANTERIOR; ASI COMO EL PAGO POR PERMUTA DEL AREA DE EQUIPAMIENTO URBANO QUE SE MENCIONA EN LA CLAUSULA DECIMA SEPTIMA DEL PRESENTE CONVENIO.

VIGESIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL " H. AYUNTAMIENTO", PODRA EN TODO TIEMPO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL, VIGILAR MEDIANTE INSPECCION Y SUPERVISION, EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO EN LO QUE SE REFIERE A LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION, PUDIENDO HACERLE A "LA FRACCIONADORA" LAS OBSERVACIONES QUE JUZGUE PERTINENTE E INCLUSO DISPONER LA SUSPENSION DE LOS TRABAJOS CUANDO CONSIDERE QUE ESTOS NO SE AJUSTAN A LAS ESPECIFICACIONES AUTORIZADAS.



VIGESIMA PRIMERA. "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A DAR AVERE POR PARTE "TANTO AL "H. AYUNTAMIENTO" DE HERMOSILLO COMO A LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CUANDO VAYAN A INICIARSE LAS OBRAS EN EL FRACCIONAMIENTO

VIGESIMA SEGUNDA. "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A PAGAR A LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HERMOSILLO LOS DERECHOS DE CONEXION POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO AL INICIARSE EN EL FRACCIONAMIENTO CUALQUIER TIPO DE TRABAJOS DE URBANIZACION Y CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN SU CASO.

VIGESIMA TERCERA. "LA FRACCIONADORA" ACEPTA QUE DE NO EFECTUAR EL PAGO SEÑALADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, EL "H. AYUNTAMIENTO", SUSPENDERA LAS OBRAS Y SOLO SE REANUDARA CUANDO SE HAYA CUBIERTO EL PAGO DE REFERENCIA Y ASI LO MANIFIESTE POR ESCRITO LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ESTA CIUDAD.

VIGESIMA CUARTA. EN CUMPLIMIENTO DE LAS PREVENIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 137 Y 138 DE LA LEY No. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A ORDENAR POR SU PROPIA CUENTA LA PUBLICACION DEL PRESENTE CONVENIO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y A INSCRIBIRLO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL CORRESPONDIENTE, A FIN DE QUE SURTAN PLENAMENTE SUS EFECTOS LA TRASLACION DE DOMINIO DE LAS SUPERFICIES MENCIONADAS EN LA CLAUSULA DECIMA SEPTIMA, CONTANDO CON UN PLAZO MAXIMO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, PARA TAL ACCION.

VIGESIMA QUINTA. "LA FRACCIONADORA" SE COMPROMETE A QUE LA LOTIFICACION AUTORIZADA MEDIANTE ESTE CONVENIO NO SERA SUJETA A SUBDIVISION, ASI COMO TAMBIEN SE OBLIGA A INSERTAR EN LOS CONTRATOS TRASLATIVOS DE DOMINIO QUE CELEBRE CON RESPECTO A LOS LOTES DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA, UNA CLAUSULA EN LA QUE EL ADQUIRIENTE QUEDA OBLIGADO A MANTENER INDIVISIBLE LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE DEL LOTE ADQUIRIDO Y UTILIZARLO PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE MENCIONAN EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE CONVENIO, MISMA QUE SE TIENE POR REPRODUCIDA EN ESTA CLAUSULA COMO SI HUBIESE INSERTADO A LA LETRA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

VIGESIMA SEXTA. ASI MISMO "LA FRACCIONADORA" SE COMPROMETE A INSERTAR EN LOS CONTRATOS TRASLATIVOS DE DOMINIO QUE CELEBRE CON RESPECTO A LOS LOTES DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA, UNA CLAUSULA EN LA QUE EL ADQUIRIENTE QUEDA OBLIGADO A OBTENER POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL EL PERMISO CORRESPONDIENTE PREVIO A LLEVAR A CABO CUALQUIER OBRA DE CONSTRUCCION, MODIFICACION, AMPLIACION, RECONSTRUCCION O DEMOLICION EN SU CASO, SOBRE EL LOTE DE SU PROPIEDAD, ASI COMO RESPETAR LAS RESTRICCIONES DE CONSTRUCCION QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECEN LAS LEYES, PROGRAMAS Y REGLAMENTOS QUE RIGEN LA MATERIA.

VIGESIMA SEPTIMA.- EN CASO DE QUE "LA FRACCIONADORA" INCUMPLA UNA O MAS DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A SU CARGO EN EL PRESENTE CONVENIO O DERIVADAS DE LA LEY, "EL H. AYUNTAMIENTO" DE HERMOSILLO PODRA DECLARAR LA RESCISION DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN FORMA UNILATERAL Y ADMINISTRATIVAMENTE, EJERCIENDO LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LAS LEYES EN VIGOR SOBRE LA MATERIA.

VIGESIMA OCTAVA. EN CASO DE INCONFIRMIDAD POR PARTE DE "LA FRACCIONADORA" CON LA RESCISION DECLARADA EN LOS TERMINOS DE LA CLAUSULA INMEDIATA ANTERIOR EL "H. AYUNTAMIENTO" DE HERMOSILLO Y "LA FRACCIONADORA", SE SOMETERAN EN FORMA VOLUNTARIA A LA COMPETENCIA Y JURISDICCION DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SONORA, QUIEN EN PLENITUD DE JURISDICCION PODRA RESOLVER LA CONTROVERSIA APLICANDO EN LO CONDUCENTE LAS DISPOSICIONES DEL CAPITULO III DE LA LEY No. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADOS DEL ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL MISMO, AMBAS PARTES LO RATIFICAN Y FIRMAN EN SEIS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS 9 DIAS DEL MES DE ENERO DE 1996. AL MARGEN CENTRAL UN SELLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO. EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA. C. ING. GASTON GONZALEZ GUERRA. RUBRICA. AL MARGEN CENTRAL IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO. ESTADO DE SONORA. SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO. C. LIC. BERNARDO SANCHEZ RIOS. RUBRICA. AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO. DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS. EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES. C. ARQ. MIGUEL ANGEL CARSOLO QUINTANA. RUBRICA. AL MARGEN CENTRAL INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO. ESTADO DE SONORA. SINDICATURA MUNICIPAL. EL SINDICO MUNICIPAL. C. PROF. FELICIANO VALENZUELA MALDONADO. RUBRICA. POR LA FRACCIONADORA. DESARROLLADORA URBANA GRUPO CONTADORA. S.A. DE C.V. C. ARQ. HORACIO RUBIO SALCIDO. RUBRICA.



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO VEINTIOCHO.

E D I C T O

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 28  
HERMOSILLO, SONORA

--- Dentro del expediente número 382/1.U.A.-28/93, del poblado ---  
"AQUILES SERDAN SIN NUMERO", Municipio de San Luis Rfo Colorado, So-  
nora, relativo al Juicio de Pérdida del Núcleo a las Tierras y Acom-  
do de Campesinos, por auto de fecha ocho de enero del año en curso,  
se ordena notificar por edictos a los representantes del poblado ---  
"AQUILES SERDAN SIN NUMERO", emplazándolos dentro del juicio de ampa-  
ro promovido por ANGEL NAVA RODRIGUEZ, SILVIA GUADALUPE ORDUÑO, TRI-  
NIDAD MENDOZA NEGRETE, MANUEL LOPEZ DURAZO y JOSEFINA LOPEZ DURAZO,  
en contra de la resolución dictada en el presente juicio, de fecha -  
veintidós de junio de mil novecientos noventa y cuatro; con apoyo en  
lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, -  
deberá publicarse por tres veces en un periodico de siete en siete -  
días, como lo previene el artículo 315 del Código Federal de Procedi-  
mientos Civiles, en el periodico El Imparcial y en los estrados de -  
este Tribunal y haciéndole saber que cuenta con diez días a partir -  
de aquel en que surta efectos la última publicación, para que acuda  
al H. Tribunal Colegiado del Quinto Circuito que en turno correspon-  
da.-----

--- Hermosillo, Sonora, a ocho de enero de mil novecientos noventa  
y cinco.-----

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE  
DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.-  
SECRETARIA DE ACUERDOS.- DISTRITO 28 HERMOSILLO.- LA C. SECRETARIA DE  
ACUERDOS.- LIC. ALEJANDRINA GAMEZ REY.- RUBRICA.-

**AVISOS NOTARIALES**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 69  
CIUDAD OBREGON, SONORA  
AVISO NOTARIAL :  
POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4,791,  
VOLUMEN 63, DE MI PROTOCOLO RADICO EN  
LA NOTARIA A MI CARGO SUCESION  
TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR  
SEVERIANO GARCIA MONTAÑO. HEREDEROS  
ACEPTO HERENCIA EL SEÑOR FRANCISCO

JAVIER GARCIA CARRILLO, ACEPTO LA  
HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA,  
PROCEDERA A FORMULAR INVENTARIO Y  
AVALUOS. SE NOTIFICA ACREEDORES E  
INTERESADOS HERENCIA, TERMINOS  
ARTICULO 829 CODIGO PROCEDIMIENTOS  
CIVILES VIGENTE ESTADO.- CIUDAD  
OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 28 1995.-  
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 69.- LIC.  
FRANCISCO E. TERRAZAS R.- RUBRICA.-  
A161 7 10





## JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. NUMERO 4409/94, PROMOVIDO POR BANCA CREMI, S.A. VS. SERGIO MONGE MONGE Y/O, DIEZ HORAS DIA 8 MARZO 1996 ESTE JUZGADO, SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION SUPERFICIE 130 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 6.5 METROS CON LOTE 32; SUR, 6.5 METROS CON CALLE MIGUEL NEGRETE; ESTE, 20 METROS CON LOTE 14; OESTE, 20 METROS CON LOTE 16, UBICADO EN CALLE MIGUEL NEGRETE NUMERO 411 DE ESTA CIUDAD. SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD: \$119,000.00.- POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES. CONVOQUESE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 17 DE 1996.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.- A231 10 11 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:  
REMATE EN PRIMERA ALMONEDA ORDENADO POR ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 612/92, PROMOVIDO POR JUAN MANUEL ESCALANTE ROJO, ABOGADO PATRONO DE BANCA CONFIA, S.A., EN CONTRA DE CARLOS ENRIQUEZ ROSAS, DOLORES ENRIQUEZ DE ENRIQUEZ, JUAN FLORES FLORES Y BALVANEDA VILCHES DE FLORES, SIGUIENTES BIENES: INMUEBLE RUSTICO DE AGOSTADERO DENOMINADO "LA LAGUNA", UBICADO EN LA COMISARIA SEJAQUE, MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA, CON 1987-68-00 HECTAREAS, SIGUIENTE LOCALIZACION EN LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS: LADO 0-1 CON RUMBOS N37°25'F EN 2724.30 METROS CON PREDIO SAN PABLO; LADO 1-2 CON RUMBO S-N EN 1732.95 METROS CON PREDIO A SAN PABLO; LADO 2-3 CON RUMBO W-E EN 3253.70 METROS CON RANCHO LA LISTA BLANCA; LADO 3-4 CON RUMBO S39°55'E EN 3936.00 METROS CON EJIDO GUARJITO; LADO 4-5 CON RUMBO S60°38'W EN 1418.40 METROS CON RODOLFO FLORES L.; LADO 5-6 CON RUMBO S42°18'W EN 126.95 METROS CON RODOLFO FLORES L.; LADO 6-7 CON RUMBO S84°05'W EN 3893.20 METROS CON MARIANA PARRA D. DE PICO; LADO 7-0 CON RUMBO N81°41'W EN 2163.35 METROS CON EJIDO SEJAQUE INMUEBLE URBANO CONSISTENTE EN FRACCION DE SOLAR NUMERO 7, MANZANA NUMERO 205, SEGUNDO

CUADRANTE COLONIA JUAREZ DEL FUNDO LEGAL DE NAVOJOA, SONORA CON 166.88 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. NORTE, EN DOS LADOS DE 6.30 METROS CON CALLE JUAREZ Y 8.55 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR; AL SUR, EN 4.80 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR; AL OESTE, EN 15.65 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE.- EL PREDIO RUSTICO TIENE UN VALOR DE: \$695,688.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO NUEVOS(SIC) PESOS 00/100 M.N.), YA QUE FUE EVALUADO A RAZON DE \$350.00 LA HECTAREA.- EL BIEN URBANO FUE VALUADO: \$78,176.00 (SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.). SE FIJO COMO FECHA DE REMATE LAS DIEZ HORAS DEL DIA 12 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS CANTIDADES MENCIONADAS.- NAVOJOA, SONORA, ENERO 10 DE 1996.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.- A232 10 11 12

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:  
EXPEDIENTE 2190/94, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO ALBERTO BARRAGAN MORALES, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE ALEJANDRO MENDEZ AMAYA CONTRA JULIO CORONADO RAMOS. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA BIEN INMUEBLE: LOTE Y CONSTRUCCION NUMERO 10, MANZANA 54, COLONIA MIRAVALLE, SUPERFICIE 117 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 18 METROS LOTE 9; SUR, 18 METROS LOTE 11; ESTE, 6.50 METROS CALLE BACATETE; OESTE, 6.50 METROS LOTE 20. INSCRITA BAJO NUMERO 13427 VOLUMEN 63 SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS. CONVOCANDOSE POSTORES. POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES AVALUO PRACTICADO: \$49,500.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), FIJANDOSE CELEBRACION REMATE ONCE HORAS DIA SEIS MARZO PROXIMO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 18 DE 1996.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GUSTAVO EDUARDO GUERRA MEZA.- RUBRICA.- A233 10 11 12

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO SONORA

EDICTO:  
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 1002/91, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIO BANCA CREMI, S.A. CONTRA CARLOS RAMON OVIEDO MEZQUITA. SEÑALARONSE ONCE HORAS DIA VEINTE MARZO PRESENTE AÑO



Nº 10

TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 14 Y CONSTRUCCIONES, MANZANA 57, CUARTEL ZONA 10, UBICADO INDEPENDENCIA 90 COLONIA VILLA DE SERIS ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 504.00 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: NORTE, 40.35 METROS LOTE 15; SUR, 40.35 METROS LOTE 13; ESTE, 12.55 METROS LOTES 8 Y 9; Y OESTE, 12.4 METROS CALLE INDEPENDENCIA. SIRVIENDO BASE REMATE: \$324,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) PRECIO AVALUO PERICIAL, Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES. PUBLIQUESE CONVOCANDO POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 24 DE 1996.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BLANCA PATRICIA ENRIQUEZ RUIZ.- RUBRICA.- A243 10 11 12

-----  
**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 3496/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIÓ BANCA CREMI, S.A. CONTRA JAIME CARRILLO SALAZAR Y JOSEFINA ACUÑA CAMPA. SEÑALARONSE DIEZ HORAS DIA DOCE FEBRERO PRESENTE AÑO TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO REMATE SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE URBANO Y CONSTRUCCIONES, MANZANA DIEZ FRACCIONAMIENTO DEL VALLE, UBICADO PASEO DE LA PAZ 44, COLONIA VALLE GRANDE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 247.50 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: NORTE, 11.00 METROS AVENIDA PASEO DE LA PAZ; SUR, 10.32 Y 0.69 METROS CON LOTES 11 Y 12; ESTE, 22.49 METROS LOTE 28; Y OESTE, 22.49 METROS FRACCION LOTE 27. SIRVIENDO DE BASE REMATE: \$372,300.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVOS(SIC) PESOS 00/100 M.N.) PRECIO AVALUO PERICIAL MENOS EL VEINTE POR CIENTO, Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES. PUBLIQUESE CONVOCANDO POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 22 DE 1996.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.- A244 10 11 12

-----  
**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
 DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA  
 EDICTO :**

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA. EXPEDIENTE 470/95, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIÓ MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE CONTRA SONORA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. SEÑALARONSE DOCE HORAS DIA VEINTIUNO DE FEBRERO PRESENTE AÑO TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA

ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES UBICADO EN CUARTEL GUADALUPE, ESQUINA DE BOULEVARD GARCIA LOPEZ Y CALLE GUADALUPE DE GUAYMAS, SONORA, SUPERFICIE 3105.80 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: NORTE, 53.0 METROS BOULEVARD GARCIA LOPEZ; SUR, 53.0 METROS CALLE LOS NARANJOS; ESTE, 58.6 METROS PROPIEDAD FRANCISCO L. LLANO; Y OESTE, 58.6 METROS CALLE GUADALUPE. SIRVIENDO BASE REMATE: \$3'149,819.00 (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.) PRECIO AVALUO PERICIAL, Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES. PUBLIQUESE CONVOCANDO POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 24 DE 1996.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.- A245 10 11 12

-----  
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL RAMO CIVIL**

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

POR AUTO DEL CUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EXPEDIENTE 1457/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. CONTRA FELIPE PARTIDA BONILLA Y DORA ELIA MORALES DE PARTIDA, ORDENOSE REMATAR PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: INMUEBLE URBANO Y CONSTRUCCIONES, IDENTIFICADO COMO LOTE 4, MANZANA 142, COLONIA DEPORTIVA, SUPERFICIE 960.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS CON LOTE 9; SUR, 20.00 METROS CON AVENIDA SOSA CHAVEZ; ESTE, 48.00 METROS CON SOLAR 5; Y OESTE, 48.00 METROS CON LOTE 3. INSCRITO BAJO NUMERO 3156 LIBRO 16, SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS A NOMBRE DE DORA ELIA MORALES DE PARTIDA. CON UN VALOR DE: N\$80,400.00 (OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) FIJANDOSE LAS ONCE HORAS DIA 13 DE FEBRERO DE 1996 VERIFICATIVO LOCAL ESTE H. JUZGADO AUDIENCIA DE REMATE. POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.- A246 10 11 12

-----  
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL RAMO CIVIL**

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

POR AUTO DEL ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EXPEDIENTE 1434/92, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A.

CONTRA JORGE DUARTE ARCE, ORDENOSE REMATAR PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: INMUEBLE URBANO Y CONSTRUCCIONES, IDENTIFICADO COMO FRACCION SURESTE DEL SOLAR NUMERO 35, MANZANA 92, COLONIA REFORMA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 375 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 12.50 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR 35; SUR, 12.50 METROS CON AVENIDA ALVARO OBREGON; ESTE, 30.00 METROS CON SOLAR NUMERO 33; Y OESTE, 30.00 METROS CON FRACCION OESTE DEL MISMO SOLAR 35. CON UN VALOR DE: N\$170,943.00 (CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). FIJANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA 07 DE MARZO DE 1996, PARA EL VERIFICATIVO LOCAL ESTE H. JUZGADO AUDIENCIA DE REMATE. POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-  
A247 10 11 12

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO:  
POR AUTO DEL OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EXPEDIENTE 1874/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. CONTRA PAPELERIA RUY SANCHEZ, S.A. DE C.V., SEÑOR JOSE RUY SANCHEZ ZAYAS Y SEÑORA ELENA NORTHON ZAYAS DE RUY SANCHEZ. ORDENOSE REMATAR PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: INMUEBLE URBANO Y CONSTRUCCIONES, IDENTIFICADO COMO SOLAR NUMERO 13, MANZANA 22, COLONIA REFORMA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 775 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 25.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR 13; SUR, 15.00 METROS CON BOULEVARD ALVARO OBREGON Y 10.00 METROS CON FRACCION SURESTE MISMO SOLAR 13; AL ESTE, EN 6.00 METROS CON CALLE OTERO Y 20.00 METROS CON FRACCION SURESTE MISMO SOLAR 13; Y OESTE, EN 39.00 METROS CON SOLAR 11, CON UN VALOR DE: N\$616,688.00 (SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). FIJANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA 04 DE MARZO DE 1996, PARA EL VERIFICATIVO LOCAL ESTE H. JUZGADO AUDIENCIA DE REMATE. POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-  
A248 10 11 12

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
CONVOCATORIA A REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 3913/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL C. LIC. VICTOR CORRAL CELAYA, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE CAJA POPULAR DEL NOROESTE, A.C., EN CONTRA DEL C. GUILLERMO PLATT LOPEZ. EL C. JUEZ CUARTO DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 20 FEBRERO DE 1996 PARA QUE TUVIERA VERIFICATIVO EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA RESPECTO AL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UN TERRENO Y CONSTRUCCION CON UNA SUPERFICIE DE 53.50 METROS CUADRADOS, MARCADO CON EL NUMERO 201, EDIFICIO NUMERO 2 PRIMER NIVEL, MODULO ALBATROS, UBICADO EN LA CALLE ENSENADA GRANDE, DEL FRACCIONAMIENTO LOMA DORADA DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, DE PONIENTE A ORIENTE EN 5.25 METROS CON DEPARTAMENTO NUMERO 202, SIGUE AL ORIENTE CON .85 METROS CON VACIO DE AREA COMUN; SUR, DE PONIENTE A ORIENTE EN 1.75 METROS DOBLA 90 GRADOS AL SUR EN 2.90 METROS, DOBLA 90 GRADOS AL ORIENTE EN 3.50 METROS, DOBLA 90 GRADOS AL NORTE EN 1.50 METROS DOBLA 90 GRADOS AL ORIENTE EN 2.30 METROS CON VACIO DE AREA COMUN; ORIENTE, DE NORTE A SUR EN 1.70 METROS DOBLA 90 GRADOS AL ORIENTE EN 1.45 METROS, DOBLA 90 GRADOS AL SUR EN 5.10 METROS CON VACIO DE AREA COMUN Y AL PONIENTE DE NORTE A SUR EN 0.90 METROS CON DEPARTAMENTO NUMERO 202, SIGUEN EN 5.40 METROS CON CUBO DE ESCALERAS. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, BAJO NUMERO 39,435 DE LA SECCION PRIMERA VOLUMEN 105. SIENDO EL PRECIO DE AVALUO PERICIAL LA QUE CUBRA LA CANTIDAD DE: \$72,300.00 (SON: SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO, CON UNA REBAJA DEL 20% DE DICHO PRECIO POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 18 DE 1995(SIC).- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-  
A255 10 11 12

-----  
JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. EXPEDIENTE 2324/94, PROMOVIDO POR MARIA

SYLVIA VALDEZ MEZA VS. HEBERTO MONTAÑO IÑIGO. FIJOSE 11:00 HORAS DIA 15 DE FEBRERO 1996 TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE MUEBLE: VEHICULO MARCA FORD COUGAR 1985, COLOR NEGRO, SERIE AL66CA38091, REGISTRO 7720668.- SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD DE: \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 24 DE 1996.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.-

A256 10 11 12

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DE HERMOSILLO SONORA, ORDENO SACAR REMATE SEGUNDA ALMONEDA, EXPEDIENTE NUMERO 1361/94, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, BANPAIS, S.A. CONTRA SEÑORES JOSE LUIS GARCIA TORRES Y ALEJANDRO GOMEZ GARCIA SIGUIENTES BIENES: LOTE Y CONSTRUCCION MARCADO CON EL 17, MANZANA 25, CUARTEL MISION DEL SOL, SUPERFICIE 80.00 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: AL NORTE, 9.00 METROS CON LOTE 26; AL SUR, 9.00 METROS CON AVENIDA CONSTITUYENTES; AL ESTE, 20.00 METROS CON LOTE 16; Y AL OESTE, 20.00 METROS CON LOTE 18. AVALUO: \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- LOTE 10 DEL CONJUNTO COMERCIAL LOMAS, SUPERFICIE 45.00 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: AL NORTE, 5.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR, 5.00 METROS CON ANDADOR; ESTE, EN 9.00 METROS CON LOTE 9; Y AL OESTE, 9.00 METROS CON LOTE 11. AVALUO: \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- VEHICULO MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, MODELO 1992, MOTOR NUMERO MB12EO-873, SERIE NUMERO 12269, PLACAS DE CIRCULACION UN1101, COLOR GRIS CHICLE. AVALUO: \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.).- AL EFECTO, SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIECINUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA, MENOS UN 20%.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 22 DE 1996.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JESUS ALBERTO BARRAGAN NORIEGA.- RUBRICA.-

A257 10 11 12

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA  
EDICTO :

EXPEDIENTE 676/94, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR EL SEÑOR ALEJANDRO ARAIZA CASTRO, COMO APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE BAUDELIO

VILDOSOLA TERAN Y ROMELIA BURGUEÑO TORRES DE VILDOSOLA. ORDENOSE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: A).- LOCAL COMERCIAL NUMERO A-07 DEL CONDOMINIO "CENTRO COMERCIAL PLAZA FRONTERA", CON SUPERFICIE DE 45.00 METROS CUADRADOS, CON SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, EN 5.00 METROS CON LOCAL A-16; AL SURESTE, EN 9.00 METROS CON LOCAL B-06; AL SUROESTE, EN 5.00 METROS CON PASILLO INTERIOR; Y AL NOROESTE, EN 9.00 METROS CON LOCAL A-08.- SIRVE DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD. AUDIENCIA DE REMATE DOCE HORAS DIA DIECISEIS DE FEBRERO DE 1996.- EL C. SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.-

A258 10 11 12

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA  
EDICTO :

EXPEDIENTE 228/92, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SEÑOR ALFONSO GARCIA GALLEGOS COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE BERNARDA E. MORENO ENRIQUEZ. ORDENOSE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: A).- FRACCION SUR DEL LOTE NUMERO 5, MANZANA 70, CON SUPERFICIE DE 172.90 METROS CUADRADOS, CON SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 9.1 METROS CON OTRA MITAD DEL LOTE 5 FRACCION SUR, AL SUR, EN 9.1 METROS CON CALLE 4; AL ESTE, EN 19.00 METROS CON FRACCION SUR DEL LOTE 5; Y AL OESTE, EN 19.00 METROS CON AVENIDA 12. SIRVE DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL, Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD. AUDIENCIA DE REMATE DIEZ HORAS DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DE 1996.- EL C. SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.-

A259 10 11 12

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1513/91, PROMOVIDO POR EL C. LIC. PEDRO RAFAEL QUIJADA RENDON, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO MEXICANO, HOY S.A. VS. DUMA DISTRIBUCIONES. S.A. DE C.V. Y

OTRO. C. JUEZ SEÑALO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 14 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR ESTE H. JUZGADO EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL SIGUIENTE INMUEBLE: PREDIO URBANO Y SU CONSTRUCCION, IDENTIFICADO COMO LOTE 25, MANZANA NUMERO 7, CUARTEL DEL VALLE, CON SUPERFICIE DE 325.00 METROS CUADRADOS, QUE COLINDA: AL NORTE, EN 13.00 METROS CON PASEO DE LA COLINA; AL SUR, EN 13.00 METROS CON LOTE NUMERO 4; AL ESTE, EN 25.00 METROS CON LOTE NUMERO 26; Y AL OESTE, EN 25.00 METROS CON LOTE NUMERO 24, DE LA COLONIA VALLE VERDE DE ESTA CIUDAD.- SE CONVOCA A POSTORES MEDIANTE EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN LOS PERIODICOS BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL IMPARCIAL, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL QUE ES LA SUMA DE: \$467,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MENOS EL 20% DE LA TASACION, EN TERMINOS DEL ARTICULO 461 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, SUPLETORIO ADJETIVO DE LA LEGISLACION MERCANTIL.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 17 DE 1996.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JESUS ALBERTO BARRAGAN NORIEGA.- RUBRICA.-  
A260 10 11 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
H. CABORCA, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1264/93, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE LA C. ANA ESCALANTE ALMAZAN, CONVOQUESE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO S/N MANZANA S/N DEL FUNDO LEGAL DE ALTAR, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1200.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 30.00 METROS CON CARRETERA ALTAR-SARIC; AL SUR, 30.00 METROS CON ARROYO; AL ESTE, 40.00 METROS CON CALLE HUMBERTO ZAZUETA; Y AL OESTE, 40.00 METROS CON TERRENO BALDIO. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 32,099 SECCION PRIMERA, VOLUMEN 58, PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. AVALUO TOTAL: N\$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PRECIO BASE EL ANTERIORMENTE ANOTADO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO ANTERIOR.- H. CABORCA, SONORA, DICIEMBRE 1 DE 1995.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS - LIC.

IRENE REYNA AMPARANO. RUBRICA.  
A261 10 11 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA  
EDICTO :  
DE REMATE. POR AUTO DE FECHA ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 278/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL C. TADEO ESQUER ROSAS COMO APODERADO GENERAL DE BANCO MEXICANO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, EN CONTRA DE MERCEDES MADERO DE MILLER Y JUAN MILLER QUIROZ. ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN: UN VEHICULO DE LA MARCA CHRYSLER, SPIRIT, MODELO 1993, SERIE PT519001, MOTOR DE CUATRO CILINDROS, HECHO EN MEXICO, TIPICO, COLOR BLANCO, CON TRANSMISION AUTOMATICA.- FIJANDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN ANTES REFERIDO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD: \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). SE CONVOCA POSTORES.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-  
A262 10 11 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA  
EDICTO :  
DE REMATE.- QUE POR AUTO DE DOCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1849/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO MEXICANO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, EN CONTRA DE ANGEL NIEBLAS LEON. SE ORDENO SACAR A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN: TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 07 DE LA MANZANA 340, ZONA 01, UBICADO EN CALLEJON MARTIRES DE CANANEA Y CALLE SIN NOMBRE DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 338.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE, EN 15.65 METROS CON LOTE 08; AL SUROESTE, EN 24.70 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, AL SURESTE, EN 16.00 METROS CON AVENIDA MARTIRES DE CANANEA, Y AL NORESTE, EN 24.95 METROS CON LOTE 06. FIJANDOSE LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO



Nº 10

DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN ANTES REFERIDO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: N\$46,500.00 (CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NUEVOS(SIC) PESOS 00/100 M.N.) MENOS LA REBAJA DEL 20% (VEINTE POR CIENTO). SE CONVOCA POSTORES.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-

A263 10 11 12

-----  
**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL**  
**HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 539/94, PROMOVIDO POR LIC. DANIEL PADILLA RAMOS VS. JESUS ANTONIO MURRIETA ESPINOZA. SEÑALANDOSE LAS 11:00 HORAS DEL 09 DE FEBRERO DE 1996, CELEBRANDOSE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: VEHICULO FORD MUSTANG, 1980, BLANCO, SERIE 9R16Z604359 Y PLACAS 073-SWD5- DE FRONTERAS, SONORA. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: N\$4,500.00 (SON: CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVOS(SIC) PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 18 DE 1996.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. JESUS ALBERTO BARRAGAN NORIEGA.- RUBRICA.-

A269 10 11 12

-----  
**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL**  
**CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 644/94, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO GENERAL BANCO DEL ATLANTICO, S.A. CONTRA CARLOS SALAZAR ESTRADA Y RAQUEL ROSALVA BERNAL DE SALAZAR. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION LOTE 21, MANZANA 25, COLONIA MIRAVALLE DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 117.0000 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 18.00 METROS LOTE 22; SUR, 18.00 METROS LOTE 20; ESTE, 6.50 METROS LOTE 23; Y OESTE, 6.50 METROS CALLE PASEO MIRAVALLE. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA PRIMERO DE MARZO AÑO EN CURSO, DOCE HORAS. CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 16 DE 1996. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. GUSTAVO

EDUARDO GUERRA MEZA.- RUBRICA.-  
 A283 10 11 12

-----  
**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL**  
**CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2895/94, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO BANCO DEL ATLANTICO, S.A. CONTRA JOSE ROSARIO GARCIA RODRIGUEZ Y AURORA GONZALEZ ALVARADO DE GARCIA. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO CON VIVIENDA UBICADO LOTE 19, MANZANA 3, URBANIZABLE 110, COLONIA CINCUENTENARIO ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 108.12 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 18.02 METROS LOTE 20; SUR, 18.02 METROS LOTE 18; ESTE, 6.07 METROS LOTE 08; Y OESTE, 6.07 METROS CALLE TEHUANTEPEC. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$78,810.00 (SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTISIETE DE FEBRERO AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 17 DE 1996.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA -

A284 10 11 12

-----  
**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL**  
**CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1839/93, PROMOVIDO LICENCIADO FERNANDO IGNACIO CONTRERAS SOTO, APODERADO DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A., CONTRA GUADALUPE ROBLES RUIZ. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCIONAMIENTO NORTE LOTE 2, MANZANA 21, FRACCIONAMIENTO FAUSTINO FELIX SERNA ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 220 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 22.00 METROS LOTE 1; SUR, 22.00 METROS FRACCION SUR LOTE 2; ESTE, 10.00 METROS LOTE 4; Y OESTE, 10.00 METROS CALLE DONATO GUERRA. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$75,900.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS. CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 17 DE 1996. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-

A285 10 11 12

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 1696/95. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LUIS ENCINAS VALENZUELA CONTRA NOROMED. S.A. DE C.V. JUEZ SEÑALO 13:00 HORAS 09 FEBRERO 1996, TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE VEHICULO: VOLKSWAGEN COMBI TIPO PANEL 1995, DOS PUERTAS, SERIE 3VW2222115M001075, MOTOR HECHO EN MEXICO. SIRVIENDO BASE REMATE: \$43,100.00 (CUARENTA Y TRES MIL CIENTO PESOS). POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD. HAGASE PUBLICACION CONVOCANDO POSTORES.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.- A196 8 9 10

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 2201/94, PROMOVIDO POR BANCO UNION, S.A. VS. NEMORIO QUINTERO MURILLO Y/O, DIEZ HORAS DIA 9 FEBRERO 1996, ESTE JUZGADO, SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, SUPERFICIE 240 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 12 METROS CON AVENIDA TRECE; SUR, 12 METROS CON LOTE 28; ESTE, 20 METROS CON LOTE 5; OESTE, 20 METROS CON LOTE 3, UBICADO EN AVENIDA TRECE NUMERO 166 COLONIA APOLO, ESTA CIUDAD. SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD: \$199,250.00.- POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES. CONVOQUESE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 16 DE 1996.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS JARA(SIC).- RUBRICA.- A198 8 9 10

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. EXPEDIENTE 3078/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DE ANTONIO MADRID DURAZO, LUIS ANTONIO MADRID VALENCIA, JESUS MARTIN MADRID VALENCIA Y HECTOR MANUEL MADRID VALENCIA. EL C. JUEZ ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, LA CUAL TENDRA VERIFICATIVO A LAS ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A).- FRACCION DE TERRENO RUSTICO Y SUS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES.

UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE NACORI CHICO SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 784 97 53 HECTAREAS, QUE SE DESCRIBE DE LA SIGUIENTE FORMA: PARTIENDO DEL VERTICE F, QUE SE ENCUENTRA SITUADO AL NOROESTE DEL POLIGONO CON RUMBO S88°22'E, CON UNA DISTANCIA DE 2133.47 METROS, SE LLEGA AL VERTICE "G" COLINDANDO EN LINEA DESCRITA CON TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD DE DELIA ACEDO MOLINA, SE CONTINUA CON RUMBO S14°36'E, CON UNA DISTANCIA DE 3099.18 METROS PARA LLEGAR AL VERTICE H, COLINDANDO EN LINEA DESCRITA CON TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD DE LETICIA ACEDO DE MURRAY, CONTINUANDO CON RUMBO S87°24'W, CON UNA DISTANCIA DE 1384.42 METROS HASTA LLEGAR AL VERTICE DE P, COLINDANDO EN LINEA DESCRITA CON TERRENOS DENOMINADOS MALA NOCHE, CONTINUANDO CON RUMBO S76°11'W, CON UNA DISTANCIA DE 1847.91 METROS HASTA LLEGAR AL VERTICE Q, COLINDANDO EN LINEA DESCRITA CON TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD DE GUADALUPE ACEDO DE AGUAYO, CONTINUANDO CON RUMBO N5°40'E, EN UNA DISTANCIA DE 2694.70 METROS, PARA LLEGAR AL VERTICE F DE PARTIDA PARA CERRAR EL POLIGONO, COLINDANDO EN LINEA DESCRITA CON TERRENO DE PRESUNTA PROPIEDAD DE RICARDO ACEDO V.- B).- FRACCION DE TERRENO RUSTICO, SUS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, PROPIO PARA LA GANADERIA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NACORI CHICO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 857-85-98 HECTAREAS, QUE SE LOCALIZA DE LA SIGUIENTE FORMA: PARTIENDO DEL PUNTO 10 QUE SE ENCUENTRA SITUADO AL NOROESTE DE POLIGONO, CON RUMBO S14°08'E CON UNA DISTANCIA DE 1332.00 METROS SE LLEGA AL PUNTO 11, CONTINUANDO CON RUMBO S8°03'E, CON UNA DISTANCIA DE 1569.20 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 12, CONTINUANDO CON RUMBO S22°26'W, CON UNA DISTANCIA DE 1649.07 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 13, COLINDANDO EN LINEAS DESCRITAS CON TERRENO DE PRESUNTA PROPIEDAD DE PEDRO VALENZUELA Y HERMANOS, CONTINUANDO CON S81°35'E, CON UNA DISTANCIA DE 2013.05 METROS PARA LLEGAR AL 14 COLINDANDO EN LINEA DESCRITA CON PARTE DEL TERRENO DE PRESUNTA PROPIEDAD DE PEDRO VALENZUELA Y HERMANOS DENOMINADOS LA JOYITA, CONTINUANDO CON RUMBO N11°03'E, CON UNA DISTANCIA DE 4075.17 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO S, COLINDANDO EN LINEA DESCRITA CON TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD DE GUADALUPE ACEDO DE AGUAYO, CONTINUANDO CON RUMBO N76°11'W CON UNA DISTANCIA DE 2769.40 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 10 DE PARTIDA PARA CERRAR EL POLIGONO



COLINDANDO EN LINEA DESCRITA CON TERRENO DE PRESUNTA PROPIEDAD DE RICARDO ACEDO VALENZUELA.- C) FRACCION TERRENO RUSTICO, SUS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES PROPIO PARA LA GANADERIA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NACORI CHICO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE 857-83-92 HECTAREAS, QUE SE LOCALIZA DE LA SIGUIENTE FORMA: PARTIENDO DEL VERTICE S, QUE SE ENCUENTRA SITUADO AL NOROESTE DEL POLIGONO CON RUMBO S76°11'E, CON UNA DISTANCIA DE 2370.34 METROS, SE LLEGA AL VERTICE P, COLINDANDO EN LINEA DESCRITA CON TERRENO DE PRESUNTA PROPIEDAD DE CRISTINA ACEDO B., CONTINUANDO CON RUMBO S30°38'W, CON UNA DISTANCIA DE 641.90 METROS PARA LLEGAR AL VERTICE N, CONTINUANDO CON RUMBO S16°29'W, CON UNA DISTANCIA DE 3127.80 METROS PARA LLEGAR AL VERTICE 17, COLINDANDO EN ESTAS LINEAS DESCRITAS CON TERRENOS DENOMINADOS MALA NOCHE, CONTINUANDO CON RUMBO S81°47'W, CON UNA DISTANCIA DE 609 METROS PARA LLEGAR AL VERTICE 16, CONTINUANDO CON RUMBO N25°56'W, CON UNA DISTANCIA 1020.65 METROS PARA LLEGAR AL VERTICE 15, CONTINUANDO CON RUMBO S60°38'W, CON UNA DISTANCIA DE 1266.60 METROS PARA LLEGAR AL VERTICE 14, COLINDANDO EN LAS LINEAS DESCRITAS CON TERRENOS DENOMINADOS LA JOYITA, CONTINUANDO CON RUMBO N11°03'E CON UNA DISTANCIA 4075.17 METROS PARA LLEGAR AL VERTICE S, COLINDANDO EN LA LINEA DESCRITA CON TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD DE ALBERTO AGUAYO. D).- FRACCION DE TERRENO RUSTICO, SUS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES PROPIO PARA LA GANADERIA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NACORI CHICO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 785-24-05 HECTAREAS, QUE SE LOCALIZA DE LA SIGUIENTE FORMA: PARTIENDO DEL VERTICE F, SE ENCUENTRA UBICADO AL NOROESTE DEL POLIGONO, CON RUMBO S5°40'W, CON UNA DISTANCIA DE 2694.70 METROS PARA LLEGAR AL VERTICE Q, COLINDANDO EN LA LINEA DESCRITA CON TERRENO DE PRESUNTA PROPIEDAD DE CRISTINA ACEDO V., CONTINUANDO N76°11'W, CON UNA DISTANCIA DE 3291.92 METROS PARA LLEGAR AL VERTICE 10, COLINDANDO EN LA LINEA DESCRITA CON TERRENO DE PRESUNTA PROPIEDAD DE ALBERTO AGUAYO, CONTINUANDO CON RUMBO N4°54'W, CON UNA DISTANCIA DE 706.25 METROS PARA LLEGAR AL VERTICE 9, CONTINUANDO CON RUMBO N6°04'E, CON UNA DISTANCIA DE 1296.40 METROS PARA LLEGAR AL VERTICE 8, COLINDANDO EN LAS LINEAS DESCRITAS CON TERRENO DE PRESUNTA PROPIEDAD DE PEDRO VALENZUELA Y HERMANOS, CONTINUANDO CON RUMBO S88°22'E, CON UNA DISTANCIA 3387.06 METROS PARA LLEGAR A VERTICE 1 DE PARTIDA

PARA CERRAR EL POLIGONO COLINDANDO EN LINEA DESCRITA CON TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD DE GUADALUPE ACEDO DE G. E) FRACCION DE TERRENO RUSTICO, SUS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES PROPIO PARA LA GANADERIA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NACORI CHICO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 101-96-00 HECTAREAS, QUE SE LOCALIZA DE LA SIGUIENTE FORMA: PARTIENDO DEL PUNTO A, LOCALIZADA AL NOROESTE DEL POLIGONO Y CON RUMBO DE S6°59'E Y DISTANCIA DE 250.00 METROS, COLINDANDO HACIA EL OESTE CON PREDIO HUEPAREVACHI; DE ESTE PUNTO CON RUMBO S88°22'E Y DISTANCIA DE 3387.06 METROS, COLINDANDO HACIA EL SUR CON LOTE PROPIEDAD DE RICARDO ACEDO VALENZUELA; DE AHI, CON RUMBO N35°19'W Y DISTANCIA DE 702.07 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO B, PARA LUEGO, Y SIGUIENDO EL CERCO QUE DIVIDE LA FRACCION EL ALAMO ENAJENADO A LAS MENORES SILVIA MARIA Y DIANA ALEJANDRINA VALENCIA VALENZUELA; CON RUMBO S77°56'W Y S88°08'W Y DISTANCIAS DE 804.46 METROS Y 2199.89 METROS HASTA LLEGAR EL PUNTO DE PARTIDA COLINDANDO HACIA EL NORTE CON EL RESTO DE LA PROPIEDAD DE LA SEÑORA GUADALUPE ACEDO G., ENAJENADO A LAS PROPIAS MENORES VALENCIA VALENZUELA.- F).- FRACCION DE TERRENO RUSTICO, SUS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, PROPIO PARA LA GANADERIA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NACORI CHICO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 113-10-00 HECTAREAS, EL CUAL SE LOCALIZA DE LA SIGUIENTE FORMA: PARTIENDO DEL PUNTO B, QUE SE LOCALIZA AL NOROESTE DEL POLIGONO TAMBIEN DENOMINADO CORDON BAJIO, CON RUMBO S35°19'E Y DISTANCIA DE 702.07 METROS, COLINDANDOSE AL OESTE CON FRACCION DESCRITA EN EL INCISO ANTERIOR, DE AHI, CON RUMBO S88°22'E, DISTANCIA DE 1833.47 METROS SE LLEGA AL PUNTO B, COLINDANDO HACIA EL SUR CON LOTE PROPIEDAD DE LA SEÑORA CRISTINA ACEDO DE ROSS, QUE SE DESCRIBE EN EL PUNTO HACIA EL SUR, Y DE AHI, SIGUIENDO EL CERCO DEL POTRERO LOS POZOS Y PASANDO POR LOS PUNTOS B MARCELINO, ESQUINA CERCOS, TRES MEZQUITES, 02, C; QUE ES EL VERTICE DEL POTRERO LOS POZOS, PARA DESPUES SIGUIENDO CON RUMBO S77°56'W Y DISTANCIA DE 100.00 METROS SE LLEGA AL PUNTO B DE PARTIDA, COLINDANDO HACIA EL NORTE Y ESTE CON EL LOTE QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 216-40-85 HECTAREAS, QUE SE ENAJENO POR DELIA ACEDO DE MOLINA AL SEÑOR ALBERTO FAUSTO BURGOS LOS INMUEBLES ANTES DESCRITOS SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE MOCTEZUMA SONORA BAJO NUMERO 3396

VOLUMEN XXIX, SECCION PRIMERA.- SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$1'515,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS QUINCE MIL NUEVOS(SIC) PESOS CON 00/100 M.N.), VALOR TOTAL DE LOS INMUEBLES SEGUN AVALUO PERICIAL, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO BASE.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 15 DE 1996.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTROYA GARCIA.- RUBRICA.- A199 8 9 10

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 670/95, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LLANTAS Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE JUAN CARLOS ANDRADE MARTINEZ. JUEZ ORDENO REMATAR PRIMERA ALMONEDA PUBLICA Y MEJOR POSTOR: UNA CAJA DE DOBLE EJE, CON EL NUMERO DE IDENTIFICACION U908091, COLOR BLANCA CON FRANJAS AMARILLAS Y CAFE, CON LA LEYENDA A LOS LADOS DE "LUMBER COUNTRY", SIN SERIE Y MODELO VISIBLE Y ADEMAS SIN PLACAS DE CIRCULACION PARA TRAILER DE QUINTA RUEDA. SEÑALANDOSE LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, LUGAR LOCAL JUZGADO. SIRVIENDO BASE REMATE: N\$16,000.00.- POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD.- H. NOGALES, SONORA, DICIEMBRE 13 DE 1995.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.- A204 8 9 10

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE NUMERO 3309/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO MEXICANG, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, EN CONTRA DE DISTRIBUIDORA DEMPSTER, S.A. DE C.V., LEOBARDO GUADALUPE SEGURA RONCALES, MARIA DE JESUS DUARTE AGUILAR DE SEGURA Y VICTOR LEOBARDO SEGURA JUMILLA. ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES CONSISTENTES EN: CASA HABITACION CONSTRUIDA EN LOTE 2, MANZANA 9, CUARTEL SOCHILLOA DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10 METROS CON CALLE FLAVIO BORQUE; AL SUR, EN 10 METROS CON FRACCION DEL LOTE 10 Y 11; AL ESTE, EN 26 METROS CON LOTE 3; Y AL

OESTE, EN 26 METROS CON LOTE 1 CON SUPERFICIE DE 260 METROS CUADRADOS.- MITAD OCCIDENTAL DE LOTE Y CONSTRUCCIONES NUMERO 36, DE LA MANZANA 56, AMPLIACION URBANIZABLE 7 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 200 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20 METROS CON LOTE 35; AL SUR, EN 20 METROS CON LOTES 43 Y 44; AL ESTE, EN 10 METROS CON MITAD ORIENTAL DEL LOTE 36; Y AL OESTE, EN 10 METROS CON CALLE QUINTANA ROO.- LOTE Y CONSTRUCCION NUMERO 3, MANZANA 9, DEL CUARTEL SOCHILLOA, CON SUPERFICIE DE 260 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10 METROS CON CALLE FLAVIO BORQUE; AL SUR, EN 10 METROS CON LOTES 11 Y 12; AL ESTE, EN 26 METROS CON LOTE 4; Y AL OESTE, EN 26 METROS CON LOTE 2, CON UN VALOR TOTAL SEGUN AVALUO DE LOS TRES INMUEBLES DE: \$440,017.47 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DIECISIETE PESOS 47/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR TOTAL AVALUO. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO EL DIA 28 DE FEBRERO DE 1996, A LAS DOCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 15 DE 1996.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A183 8 9 10

-----  
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 4280/93, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE DAVID SILVA LOPEZ, SANDRA ESTHER GONZALEZ DE SILVA Y MARIA JESUS LOPEZ DE SILVA. SE SEÑALARON LAS TRECE HORAS DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A).- LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 1, MANZANA S/D, DE LA CALLE NAYARIT NUMERO 15, ENTRE MATAMOROS Y GUERRERO DE LA COLONIA SAN BENITO ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 211.365 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 9.15 METROS CON PROPIEDAD DE GUSTAVO VALENZUELA; AL SUR, EN 9.15 METROS CON AVENIDA NAYARIT; AL ESTE, EN 23.10 METROS CON MARIA JESUS LOPEZ DE SILVA, Y AL OESTE, EN 23.10 METROS CON LOTE 2 SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$195,000.00 (SON: CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NUEVOS(SIC) PESOS 00/100 M.N.).-

B).- LOTE DE TERRENO URBANO Y CASA HABITACION. DE LA MANZANA S/D, UBICADA EN CALLE REYES NUMERO 143, ENTRE TABASCO Y CAMPECHE, COLONIA SAN BENITO ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 664.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 40.00 METROS CON PROPIEDAD DE FRANCISCO ARTURO LIZARRAGA GARCIA; AL SUR, EN 40.00 METROS CON PROPIEDAD DE MARIA DEL CARMEN SILVA DE TOPETE; AL ESTE, EN 16.60 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR HERIBERTO SALAZAR; Y AL OESTE, EN 16.60 METROS CON CALLE REYES. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$250,000.00 (SON: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NUEVOS(SIC) PESOS 00/100 M.N.).- C).- LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 1, MANZANA S/D, UBICADO EN CALLE NAYARIT S/N, ENTRE MATAMOROS Y GUERRERO, COLONIA SAN BENITO ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 226.38 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 9.80 METROS CON PROPIEDAD DE GUSTAVO VALENZUELA; AL SUR, EN 9.80 METROS CON AVENIDA NAYARIT; AL ESTE, EN 23.10 METROS CON PROPIEDAD DE DELISARIO MORENO; Y AL OESTE, EN 23.10 METROS CON PROPIEDAD DE RODOLFO SILVA MOLINA. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$171,000.00 (SON: CIENTO SETENTA Y UN MIL NUEVOS(SIC) PESOS 00/100 M.N.).- D).-LOTE DE TERRENO URBANO Y CASA HABITACION UBICADO EN CALLE XOCHIMILCO, SOLAR NUMERO 16, MANZANA 702, COLONIA AGROPECUARIA DE CANANEA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS CON SOLAR NUMERO 18; AL SUR, EN 20.00 METROS CON SOLAR NUMERO 16; AL ESTE, EN 15.00 METROS CON SOLAR NUMERO 15; Y AL OESTE, EN 15.00 METROS CON CALLE TENOCHTITLAN. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$94,350.00 (SON: NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA NUEVOS(SIC) PESOS 00/100 M.N.).- SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE CADA UNA DE LAS CANTIDADES ANTERIORES.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 4 DE 1996.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ.- RUBRICA.-  
A184 8 9 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA  
EDICTO:  
DE REMATE.- POR AUTO DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA

Y CINCO, EXPEDIENTE NUMERO 172/95, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR CAJA MEXICANA DE FOMENTO S.A.P., EN CONTRA DE MARIA DE LOS ANGELES ESQUER RUIZ Y MARIA CONCEPCION ESQUER RUIZ. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: INMUEBLE URBANO Y CONSTRUCCIONES, IDENTIFICADO COMO FRACCION SUR DEL LOTE 74 Y 76, MANZANA 184, DE LA COLONIA CONSTITUCION Y ANEXO AL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 562.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 37.50 METROS CON PROPORCIONES MISMOS SOLARES 74 Y 76; AL SUR, EN 37.50 METROS CON SOLARES 73 Y 75; AL ESTE, EN 15.00 METROS CON FRACCIONES DEL MISMO SOLAR 76; Y AL OESTE, EN 15.00 METROS CON CALLE CORREGIDORA. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 2184, DEL VOLUMEN 54 Y DE LA SECCION PRIMERA. FIJANDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: N\$271,100.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIEN NUEVOS(SIC) PESOS 00/100 M.N.). SE CONVOCA POSTORES.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-  
A185 8 9 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
H. CABORCA, SONORA

EDICTO:  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 457/95, PROMOVIDO POR MULTIBANCO COMERMEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT ANTES MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C., HOY INVERLAT, S.A., EN CONTRA DE BEATRIZ CARLOTA MONTIEL MARTINEZ Y ROGELIO MONTIEL VALENZUELA. CONVOCASE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES, A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 12 DE FEBRERO DE 1996, EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN VEHICULO MARCA NISSAN, MODELO 1992, TIPO SEDAN, TRANSMISION AUTOMATICA, COLOR PLATA, CON NUMERO DE SERIE 07351 Y CON NUMERO DE MOTOR E16-479089M, SIN PLACAS DE CIRCULACION. AVALUO TOTAL: N\$14,150.00 (CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA NUEVOS(SIC) PESOS 00/100 M.N.). PRECIO BASE DE REMATE EL ANTERIORMENTE ANOTADO. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO ANTERIOR.- H.





CABORCA, SONORA, FEBRERO 11 DE 1996.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE LUIS MERCADO CAMARENA.- RUBRICA.- A186 8 9 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EL EXPEDIENTE 427/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CC. LIC. FRANCISCO VAZQUEZ E IGNACIO VAZQUEZ VAZQUEZ, EN CONTRA DE EDUARDO GALLEGOS EGURROLA. EL C. JUEZ SEÑALA LAS 12:00 HORAS DEL DIA 12 DE FEBRERO DE 1996 PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA NUMERO 21, DE LA CALLE OCASO INTERIOR DE LA CIUDAD DE IMURIS, SONORA, MEXICO, MISMA QUE SE ENCUENTRA EDIFICADA EN UNA FRACCION DE TERRENO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 21.30 METROS CON CALLE OCASO INTERIOR; SUR, 23.30 METROS CON PROPIEDAD DE JESUS MARIA ABRIL; ESTE, 27.30 METROS CON PROPIEDAD DE MIGUEL MEDINA; OESTE, 28.50 METROS CON PROPIEDAD CLEOTILDE DE ABRIL. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 671.50 METROS. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$182,868.00 MONEDA NACIONAL (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS). SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- H. NOGALES, SONORA, ENERO 10 DE 1996.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.- A205 9 10 11

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA

EDICTO :  
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 163/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. OSCAR CAMACHO ROMERO, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA EN CONTRA DE EVA BRISEÑO MOTA Y FRANCISCO BRISEÑO MOTA. SEÑALARONSE LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE FEBRERO DE 1996 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: PICK UP CHEYENNE, MEDIA TONELADA, AÑO 1992. MODELO R-20, COLOR AZUL, EQUIPADO CON SEGUROS Y ELEVADORES ELECTRICOS, ASIENTOS INDIVIDUALES, AIRE ACONDICIONADO, ESPEJOS LATERALES. SISTEMA DE ALARMA CONTRA ROBO, RADIO AM, FM, TOCACINTAS, SERIE NUMERO 3GCES30X2NM111407, NUMERO DE MOTOR 111407.

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$30,500.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS NUEVOS(SIC) PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANOTADA.- CANANEA, SONORA, ENERO 5 DE 1996.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVILES.- LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ.- RUBRICA.- A206 9 10 11

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE NUMERO 4673/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANORO, S.A. CONTRA DEPOSITO ELECTRICO DE SONORA, S.A. DE C.V. Y OTROS. CONVOQUESE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SEÑALANDOSE LAS 11:00 HORAS DIA 01 DE MARZO DE 1996, LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO REMATE DE LOS BIENES INMUEBLES CONSISTENTES EN: CASA HABITACION MARCADA NUMERO 249, CON FRENTE CALLE GUILLERMO ARREOLA Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, QUE ES FRACCION NORTE DEL LOTE 1, MANZANA 45, CUARTEL 12, UBICACION HERMOSILLO, SUPERFICIE 117.00 METROS CUADRADOS; COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS CALLE JESUS SIQUEIROS; SUR, 10.00 METROS FRACCION SUR DEL MISMO LOTE; ESTE, 11.70 LOTE 2; Y OESTE, 11.70 CALLE GUILLERMO ARREOLA. BASE REMATE: \$130,000.00.- POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO VALOR.- LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 7, MANZANA 45, CUARTEL 12, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, Y UNA PEQUEÑA CONSTRUCCION FABRICADA EN EL MISMO, SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: NORTE, 10.00 METROS CALLE JESUS SIQUEIROS; SUR, 10.00 METROS LOTE 15; ESTE, 22.50 LOTE 8; Y OESTE, 22.50 METROS LOTE 6. BASE REMATE: \$210,000.00.- POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO VALOR.- PUBLICACION TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO EL IMPARCIAL.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 18 DE 1996.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JESUS ALBERTO BARRAGAN NORIEGA.- RUBRICA.- A207 9 10 11

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE NUMERO 2841/91, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CREMERIA DEL YAQUI, S.A. DE C.V. CONTRA MARTIN OCHOA MOLINA Y MANUEL OCHOA DAVILA. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN AVENIDA 5 DE MAYO NUMERO 103, DE LA CIUDAD DE SANTA ANA, SONORA, LOCALIZADO EN LOTE NUMERO 2 DE LA SUBDIVISION NUMERO 13, DE LA MANZANA NUMERO 29, CON SUPERFICIE DE 271.137 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE, EN 19.00 METROS CON CALLE 5 DE MAYO; NOROESTE, EN 20.00 METROS CON ELISA R. VIUDA DE ANTUNEZ; SURESTE, EN 7.75 METROS, 6.00 METROS, 1.80 METROS Y 4.55 METROS CON EUGENIO MOLINA G. Y OTROS; SUROESTE, EN 10.30 METROS CON FRANCISCO E. MEDINA G. Y EN 2.40 METROS Y 3.85 METROS CON EUGENIO MOLINA G. Y OTROS, SIENDO PRECIO AVALUO LA CANTIDAD DE: \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO DE AVALUO. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS DIA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 9 DE 1996.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-  
A209 9 10 11

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 940/90, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. JOSE RUBEN LEAL MARTINEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO INTERNACIONAL, S.N.C., HOY BANCO INTERNACIONAL, S.A. EN CONTRA DEL SEÑOR HERIBERTO GAXIOLA CASTRO. ORDENOSE SACAR A REMATE EN TERCERA ALMONEDA, SIN SUJECION A TIPO, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTES 47, 48, 49, 50, 51 Y 52 DE LA MANZANA 29, DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 1518 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 34.50 METROS CON CALLE MELCHOR OCAMPO; AL SUR, EN 34.50 METROS CON EL BOULEVARD IGNACIO RAMIREZ (EMILIANO C. GARCIA); AL ESTE, EN 44.00 METROS CON LA CALLE CHIHUAHUA; Y AL OESTE, EN 44.00 METROS CON LOTES 45 Y 46, CON UN VALOR DE: \$151,800.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NUEVOS(SIC) PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA UNA CONSTRUCCION CONSISTENTE EN PLANTA CONGELADORA, EMPACADORA Y DE VENTA DE PRODUCTOS MARINOS, QUE CONSTA DE LOS SIGUIENTES: TIPO 1.- BODEGA DE EMPAQUE EN SOTANO, BODEGA DE PRODUCTOS FRESCOS, BODEGA PARA HIELO MOLIDO, SANITARIO PARA HOMBRES Y MUJERES, CON UNA SUPERFICIE DE 133.40

METROS CUADRADOS.- TIPO 2.- AREA PARA EMPAQUE, SALA DE GLEYSSES, BODEGA DE EMPAQUE EN PLANTA ALTA Y BODEGA DE CARTON, SALA DE REPARACION DE PRODUCTO Y AREA PARA EL COMERCIO AL PUBLICO, CON UNA SUPERFICIE DE 942.43 METROS CUADRADOS.- TIPO 3.- CUARTO DE CONGELACION, CON UNA SUPERFICIE DE 220.00 METROS CUADRADOS.- TIPO 4.- CUARTO DE CONSERVACION, CON UNA SUPERFICIE DE 292.43 METROS CUADRADOS.- TIPO 5.- OFICINAS GENERALES, SALA DE CONSEJO Y GERENCIA, CON UNA SUPERFICIE DE 172.68 METROS CUADRADOS.- TIPO 6.- VIVIENDA CON TRES CUARTOS.- TIPO 7.- BANQUETA DE CONCRETO A LA CALLE CHIHUAHUA Y BLVD. RAMIREZ.- TIPO 8.- CISTERNA DE CONCRETO REVESTIDA DE AZULEJO CON CAPACIDAD DE 493,500 LITROS QUE CUBRE UN AREA DE 40.00 METROS CUADRADOS.- TIPO 9.- TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CONSTRUIDO DE LAMINA DE FIERRO CON CAPACIDAD DE 12,000.00 LITROS, SIENDO EL VALOR DE ESTAS LA CANTIDAD DE: \$766,304.00 (SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO NUEVOS(SIC) PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); ASIMISMO, LA PLANTA CUENTA CON LAS SIGUIENTES INSTALACIONES ESPECIALES: A).- SEIS PUERTAS PARA CUARTOS DE CONGELACION MARCA CAMELT, MODELO SUPER FREEZER DE 2.50 METROS DE ALTO POR 2.30 DE ANCHO CON AISLAMIENTO DE POLIURETANO DE 6 CAPAS FABRICADAS CON MADERA DE PINO DESFRAMADO PARA TRABAJO PESADO, CON CERROJO DE DOBLE ACCION Y CON EMPAQUE DE VINIL EN EL PERIMETRO DE CADA PUERTA.- B).- SUBESTACION ELECTRICA, LA CUAL CONTIENE: UN TRANSFORMADOR DE CORRIENTE 225 KVA. VOLTAJES PRIMARIA DE 13,200 VOLTS. SECUNDARIO DE 200/127 VOLTS. ACOMETIDA EN ALTA TENSION SUBSTACION Y CONTRATACION DE ENERGIA; UN TABLERO GENERAL PARA CONTROL DE MOTORES CON INTERRUPTOR GENERAL DE 700 AMPS.; 9 INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS DE 100 AMPS. 9 REVELADORES DE SOBRE CARGA CON UN RANGO DE 32/60 AMPS.; ARRANCADORES TAMAÑO 2 CON BOBINA DE 110 VOLTS.; 12 RELEVADORES DE SOBRE CARGA CON RANGO DE 16/32 AMPS.; VALVULAS SELENOIDES, TERMOSTATOS, VALVULAS DE PASO, CONTROL DE TIEMPO, CONTROL DE CONDENSACION PARA EQUIPO DE REFRIGERACION; MATERIAL PARA INSTALACION DE EQUIPOS, QUE COMPRENDEN TUBERIA DE COBRE DE 2 1/2" 1/2" 3/4" 1/2" PULG. CONEXIONES DE COBRE DE 90 CODOS DE 45; TUBO FLEXIBLE DE COBRE Y CONEXIONES FLARES. CON UN VALOR DE: \$13,150.00 (TRECE MIL CIENTO CINCUENTA NUEVOS(SIC) PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO EL VALOR TANTO DEL INMUEBLE, SUS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ESPECIALES DE: \$931,254.00

(NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO NUEVOS(SIC) PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO EL DIA SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, A LAS DIEZ HORAS CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 18 DE 1996.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-  
A210 9 10 11

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 263/95, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A., EN CONTRA DE MARIO GONZALEZ SANCHEZ Y GILDA GUADALUPE TRUJILLO FRANCO, SEÑALANDO LAS DIEZ HORAS DEL DIA 21 DE FEBRERO DE 1996, PARA QUE TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 16 Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA, UBICADA EN CALLE DE LAS ALAMEDAS NUMERO 31, FRACCIONAMIENTO LAS PRADERAS, CUARTA SECCION DE ESTA CIUDAD, DE LA MANZANA VII, CON UNA SUPERFICIE DE 142.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 6.00 METROS CON LOTE 23 Y EN 1.50 METROS CON LOTE 22; SUR, 7.50 METROS CON AVENIDA DE LAS ALAMEDAS; ESTE, 19.00 METROS CON LOTE 15; OESTE, 19.00 METROS CON LOTE 17. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO. CONVOQUESE A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL Y EL IMPARCIAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 3 DE 1996.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.-  
A214 9 10 11

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 355/94, PROMOVIDO POR FRANCISCO TRINIDAD ARTEAGA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE JOSE ANTONIO SOSA OSUNA CONTRA ENRIQUE PLUMEDA OLIVAS, SE ORDENO SACAR A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA FRACCION SUROESTE DEL LOTE NUMERO 30, MANZANA 13 DE LA SECCION URBANIZABLE NUMERO 7 DE CIUDAD OBREGON, SONORA, CON SUPERFICIE DE 96.00 METROS CUADRADOS CON LAS

SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, CON 8.00 METROS CON FRACCION NORTE DEL MISMO LOTE NUMERO 30; AL SUR, EN 8.00 METROS CON CALLE 6 DE ABRIL; AL ESTE, 12.00 METROS CON FRACCION ORIENTAL DEL LOTE NUMERO 30; Y AL OESTE, EN 12.00 METROS CON CALLE TABASCO, ASI COMO LA CONSTRUCCION EXISTENTE EN DICHO INMUEBLE. REMATE VERIFICARSE ESTE JUZGADO DIA 15 DE FEBRERO DE 1996, A LAS 10:00 HORAS. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$301,000.00 (TRESCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), CON LA REBAJA DEL 20% DE LA TASACION. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES.- C. SECRETARIA PRIMERA.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-  
A216 9 10 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1912/94, PROMOVIDO POR ADELITA CAMBRON BALBUENA(SIC) CONTRA BLANCA ESTHELA MORENO. SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DIA PRIMERO DE MARZO AÑO 1996, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO AUDIENCIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE QUE SE LOCALIZA AVENIDA INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA COLONIA REFORMA HOY COLONIA GRANJA DE ESTA CIUDAD; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 36.69 METROS CON PROPIEDAD DE CERVECERIA DE SONORA, S.A.; SUR, 27.15 METROS CON PROPIEDAD DE CERVECERIA DE SONORA, S.A.; ESTE, 24.43 METROS CON PROPIEDAD DE CERVECERIA DE SONORA, S.A.; OESTE, 26.22 METROS CON CAMINO LAS CHIMENEAS (HOY AVENIDA INSTITUTO TECNOLOGICO). SUPERFICIE 779.81 METROS CUADRADOS. LA CANTIDAD QUE SERVIRA DE BASE: \$311,581.50 M.N. (TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PREDIO.- H. NOGALES, SONORA, ENERO 18 DE 1996.- C. SECRETARIA PRIMERA.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS. RUBRICA.-  
A217 9 10 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE NUMERO 327/95, EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC. FERNANDO ROMERO GONZALEZ EN CONTRA DE JAVIER ROSAS VILLALOBOS SE ORDENA SACAR A



Nº 10

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL 50% DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, SEÑALÁNDOSE PARA SU DESAHOGO LAS ONCE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO: LOTE NUMERO 7, DE LA MANZANA 02, DE LA UNIDAD HABITACIONAL BELLAVISTA, DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 108.75 METROS CUADRADOS, A NOMBRE DE JAVIER ROSAS VILLALOBOS E IRMA AGUILAR SAYAS, BAJO INSCRIPCIÓN NUMERO 15649, VOLUMEN XXXIII, SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 1992.- SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL 50% PRECIO AVALUO PERICIAL, CONSISTENTE EN: \$85,875.00 M.N. (SON: OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, ENERO 17 DE 1996.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.- A223 9 10 11

-----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1833/93, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DE HERMINIA GORTARI VIUDA DE CAÑEZ. SE CONVOCA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES, A LAS 13:00 HORAS DEL DIA 21 DE FEBRERO DE 1996, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOCAL NUMERO 13, DEL MERCADO "AL DETALLE DE CABORCA" Y SUS CONSTRUCCIONES, DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 39.25 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 METROS CON LOCAL 11; AL SUR, EN 4.50 METROS Y 2.50 METROS CON LOCAL 12 Y PASILLO; AL ESTE, EN 6.50 METROS CON LOCAL 12; Y AL OESTE, EN 2.50 METROS Y 4.00 METROS CON PASILLO Y LOCAL 47, INCLUYENDO 67.2745 METROS CUADRADOS QUE LE CORRESPONDEN EN CONDOMINIO SOBRE LOS SERVICIOS Y AREAS COMUNALES. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 28,958 SECCION PRIMERA, VOLUMEN 54, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 1991. AVALUO DEL BIEN INMUEBLE: \$81,990.00 (OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) PRECIO BASE DE REMATE EL ANTERIORMENTE ANOTADO. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL ANTERIOR PRECIO - H. CABORCA, SONORA, ENERO 17 DE 1996.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE LUIS MERCADO CAMARENA.- RUBRICA.- A224 9 10 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
H. CABORCA, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A LOS SEÑORES GASTON PADILLA QUIROZ Y CECILIA RIVERA LOPEZ DE PADILLA.- RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE LAS PERSONAS ANTES ANOTADAS, HACIÉNDOSELES SABER: QUE TIENEN TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN QUE HACER VALER, SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD DE H. CABORCA, SONORA, APERCIBIDOS DE QUE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS PERSONALES SE HARAN POR ESTRADOS, EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION CON EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 744/94.- H. CABORCA, SONORA, ENERO 3 DE 1996.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. IRENE REYNA AMPARANO.- RUBRICA.- A225 9 10 11

-----

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO A: SAMUEL JOSE RAMIREZ ORDAZ Y ROSARIO DE FATIMA SANCHEZ DE RAMIREZ.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2399/94, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A. ANTES MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO S.A, EN CONTRA DE USTEDES Y DE LOS SEÑORES ROBERTO RAMIREZ MAGALLANES Y BENITA DE LOURDES ORDAZ CORTES, EN EL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL, POR UN PRESTAMO QUIROGRAFARIO CELEBRADO CON LA INSTITUCION MENCIONADA, EL QUE SE ENCUENTRA DESCRITO EN AUTOS. ORDENOSE REQUERIRLES POR EL PAGO DE LA CANTIDAD DE: N\$75,666.97 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 97/100 M.N.) COMO SUERTE PRINCIPAL, INTERESES NORMALES Y MORATORIOS PACTADOS, GASTOS Y COSTAS DE JUICIO, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS HAGAN PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS Y EN CASO DE NO HACER EL USO DEL DERECHO QUE LES CONCEDE LA LEY, DE SEÑALAR BIENES PARA EMBARGO QUE GARANTICEN LAS PRESTACIONES RECLAMADAS, APERCIBIDOS DE NO HACERLO. ESTE DERECHO PASARA A LA PARTE ACTORA, DE IGUAL MANERA, SE LES EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA

PUBLICACION CONTESTEN LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGAN EXCEPCIONES, SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDOS DE NO HACERLO SE HARAN EN LOS TERMINOS QUE FIJA LA LEY. LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A DISPOSICION DE USTEDES EN LA PRIMER SECRETARIA DE ESTE H. JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 9 DE 1995.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A230 9 10 11

-----  
**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 3390/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. JORGE ANTONIO VILLA ARRAMBI, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL DR. ROBERTO ZAMBRANO GAYTAN EN CONTRA DEL SEÑOR JESUS ARNOLDO ROBLES MUNGUIA, EL C. JUEZ SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION DE CASA HABITACION, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE, EN 39.20 METROS CON LOTE NUMERO 10; AL SURESTE EN 38.20 METROS CON LOTE NUMERO 8; AL NORESTE, EN 12.90 METROS CON LOTE NUMERO 7; AL SUROESTE, EN 12.00 METROS CON CALLE MECANICOS. SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$85,600.00 (SON: OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.- A194 8 9 10

-----  
**JUICIOS HIPOTECARIOS**

**JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 4919/94, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A. EN CONTRA DE MONICA CASTRO ALCANTAR. SEÑALANDO LAS DOCE HORAS DEL DIA 09 DE FEBRERO DE 1996, PARA QUE TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES MARCADO CON EL NUMERO 7, DE LA MANZANA 36. FRACCIONAMIENTO

BUGAMBILIAS, CON SUPERFICIE DE 225 00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS CON AVENIDA 3; SUR, 10.00 METROS CON LOTE NUMERO 19; ESTE, 22.50 METROS CON LOTE NUMERO 8; OESTE, 22.50 METROS CON LOTE NUMERO 6. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE \$222,700.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO. CONVOQUESE A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL Y EL IMPARCIAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.- A215 9 10 11

-----  
**JUZGADO CIVIL DE CARACTER  
 SUPERNUMERARIO**

DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA  
 EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. TERCERA ALMONEDA. QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 436/94, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. OSCAR CARDENAS VERDUGO, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO DE CREDITO RURAL DEL NOROESTE, S.N.C., EN CONTRA DE LA SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD ILIMITADA "LA CORREGIDORA", EL C. JUEZ SEÑALA LAS 10:00 HORAS DEL DIA 06 DE FEBRERO DE 1996, PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: I.- FRACCION DE TERRENO UBICADO EN LA ZONA DE LA COSTA DE HERMOSILLO, CON SUPERFICIE DE 18-49-78 HECTAREAS COLINDA: AL NOROESTE, EN 585.97 METROS CON HERMINIA TERESA DE CORDERO; AL SURESTE, EN 314.86 METROS CON MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ FRACCION POR SEPARADO; AL ESTE, 416.52 METROS CON HECTOR MOLINA PADILLA; AL OESTE, EN 458.34 METROS CON PREDIO LA LIBERTAD. II.- FRACCION DE TERRENO UBICADO EN LA COSTA DE HERMOSILLO CON SUPERFICIE DE 13-06-42 HECTAREAS Y COLINDA: AL NORTE, EN 180.28 METROS CON GUILLERMO Y MANUEL GALAZ M.; AL SUR, EN 180.28 METROS CON CECILIA CARRILLO ROBLES; AL ESTE, 724.66 METROS CON RAFAELA FIEROS(SIC) VDA. DE FRAJO; AL OESTE, EN 724.66 METROS CON RAFAEL FRAJO FIERROS.- III.- FRACCION DE TERRENO UBICADO EN LA ZONA DE LA COSTA DE HERMOSILLO, CON SUPERFICIE 11-03-16 HECTAREAS: AL NOROESTE CON RUMBO NW52°41'53", 1777.63 METROS CON JOSE A. GALAZ MOLINA;

AL SURESTE, 1171.83 METROS CON FRACCION QUE ADQUIERE ABRAHAM VEGA ORTIZ, AL ESTE EN 8.90 METROS CON HECTOR MOLINA PADILLA, AL OESTE EN 9.79 METROS CON PREDIO LA LIBERTAD IV FRACCION DE TERRENO UBICADO EN LA ZONA DE LA COSTA DE HERMOSILLO, CON SUPERFICIE DE 26-00-00 HECTAREAS: AL NORTE, MANUEL GALAZ M.; AL SUR, 358.90 METROS CON CECILIA CARRILLO; AL ESTE, 724.77 METROS CON LEOPOLDO GRIJALVA; AL OESTE, 724.77 METROS CON CONCEPCION C. DE VEGA.- V.- FRACCION DE TERRENO UBICADO EN LA ZONA DE LA COSTA DE HERMOSILLO, CON SUPERFICIE DE 9-92-72 HECTAREAS: AL NORTE, CON RUMBO 77°26'SE, EN 136.99 METROS CON GUILLERMO Y MANUEL GALAZ M.; AL SUR, CON RUMBO 77°27'NW, EN IGUAL MEDIDA CON CECILIA CARRILLO ROBLES; AL ESTE, CON RUMBO 12°33'SW, EN 724.66 METROS CON PROPIEDAD QUE ADQUIERE RUBEN OCHOA D.; AL OESTE, CON RUMBO 12°33'NE, EN ESA MISMA DIMENSION CON ANGEL VEGA CRUZ.- VI.- FRACCION DE TERRENO UBICADO EN LA ZONA DE LA COSTA DE HERMOSILLO, CON SUPERFICIE DE 26-00-00 HECTAREAS: AL NORTE, 1171.83 METROS CON RAFAEL FRAJO FIERROS; AL SUR, 1014.84 METROS CON RICARDO VEGA CRUZ; AL ESTE, 241.03 METROS CON HECTOR MOLINA PADILLA; Y AL OESTE, 265.22 METROS CON PREDIO LA LIBERTAD.- VII.- FRACCION DE TERRENO UBICADO EN LA ZONA DE LA COSTA DE HERMOSILLO, CON SUPERFICIE DE 26-00-00 HECTAREAS: AL NORTE, 358.789 METROS CON MANUEL GALAZ M.; AL SUR, 358.789 METROS CON CECILIA CARRILLO; AL ESTE, 724.66 METROS CON ANGEL VEGA CRUZ; Y AL OESTE, 724.66 METROS CON RAFAELA VDA. DE FRAJO.- VIII.- FRACCION DE TERRENO UBICADO EN LA ZONA DE LA COSTA DE HERMOSILLO, CON SUPERFICIE DE 24-02-30 HECTAREAS: AL NORTE, CON RUMBO SE 77°27' EN 331.51 METROS CON TERRENO DE GUILLERMO Y MANUEL GALAZ M.; AL SUR, CON RUMBO NW77°27', EN IGUAL MEDIDA, CON CECILIA CARRILLO ROBLES; AL ESTE, CON RUMBO SW12°33', EN 724.666 METROS CON S.P.R. "LA CORREGIDORA"; Y AL OESTE, CON RUMBO NE12°33', EN LA MISMA DIMENSION CON LEOPOLDO GRIJALVA G.- IX.- FRACCION DE TERRENO UBICADO EN LA ZONA DE LA COSTA DE HERMOSILLO, CON SUPERFICIE DE 1-97-70 HECTAREAS: AL NORTE, CON RUMBO SE77°27', EN 27.88 METROS, CON TERRENOS DE GUILLERMO Y MANUEL GALAZ M., AL SUR, CON RUMBO NW77°27', EN IGUAL MEDIDA CON CECILIA CARRILLO ROBLES; AL ESTE, CON RUMBO SW12°33', EN LA MISMA DIMENSION CON LEOPOLDO GRIJALVA.- X.- FRACCION DE TERRENO UBICADO EN LA ZONA DE LA COSTA DE

HERMOSILLO, CON SUPERFICIE DE 7-50-22 HECTAREAS: AL NOROESTE, 314.86 CON JOSE MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ, FRACCION QUE ADQUIERE POR SEPARADO; AL ESTE, 483.28 METROS CON HECTOR MOLINA PADILLA; AL OESTE, 531.84 METROS CON PREDIO LA LIBERTAD, ESTA FRACCION TIENE LA FORMA DE TRIANGULO.- XI.- FRACCION DE TERRENO UBICADO EN LA ZONA DE LA COSTA DE HERMOSILLO, CON SUPERFICIE DE 11-90-42 HECTAREAS: AL NORTE, 164.27 METROS CON GUILLERMO Y MANUEL GALAZ M.; AL SUR, 164.27 METROS CON CECILIA CARRILLO ROBLES; AL ESTE, 724.66 METROS CON PROPIEDAD ADQUIRIDA POR SEPARADO DE RAFAEL FRAJO F.; Y AL OESTE, 724.66 METROS CON HECTOR MOLINA PADILLA.- XII.- FRACCION DE TERRENO UBICADO EN LA ZONA DE LA COSTA DE HERMOSILLO, CON SUPERFICIE DE 26-00-00 HECTAREAS: AL NORTE, 1014.847 METROS CON ABRAHAM VEGA O.; AL SUR, 826.337 METROS CON HERMINIA TERESA DE CORDERO; AL ESTE, 285.928 METROS CON HECTOR MOLINA PADILLA; Y AL OESTE, 314.49 METROS CON PREDIO LA LIBERTAD.- XIII.- FRACCION DE TERRENO UBICADO EN LA ZONA DE LA COSTA DE HERMOSILLO, CON SUPERFICIE DE 26-00-00 HECTAREAS: AL NORTE, 358.789 METROS CON GUILLERMO Y MANUEL GALAZ M.; AL SUR, 358.789 METROS CON CECILIA CARRILLO DE FLORES; AL ESTE, 724.660 METROS CON CONCEPCION CRUZ M. DE VEGA; Y AL OESTE, 724.660 METROS CON RAFAEL FRAJO FIERROS.- XIV.- FRACCION DE TERRENO UBICADO EN LA ZONA DE LA COSTA DE HERMOSILLO, CON SUPERFICIE DE 16-07-28 HECTAREAS: AL NORTE, CON RUMBO 72° 27' SE", SE MIDEN 221.80 METROS CON GUILLERMO Y MANUEL GALAZ; AL SUR, CON RUMBO 77°27'NW", EN IGUAL MEDIDA, CON CECILIA CARRILLO ROBLES; AL ESTE, CON RUMBO 12°33'SW", EN 724.66 METROS CON PROPIEDAD DE RUBEN OCHOA DOMINGUEZ; Y AL OESTE, CON RUMBO 12°13'NE" EN LA MISMA MEDIDA CON ANGEL VEGA CRUZ. DENTRO DE LOS INMUEBLES DADOS EN GARANTIA SE ENCUENTRA PERFORADO UN POZO PROFUNDO CON REGISTRO LOCAL NUMERO 02-05 Y REGISTRO NACIONAL 26-31-748 (254) DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS, FIJANDOSE COMO PRECIO DE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$805,760.00 (OCHOCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) PRECIO AVALUO PERICIAL Y POSTURA LEGAL LA SERA SIN SUJECCION A TIPO.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 27 DE 1995.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUEDOS.- LIC. ROSALBINA SALGADO CONTRERAS.- RUBRICA.-  
A193 8 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE  
NUMERO 814/94 PROMOVIDO POR BANCO  
DEL ATLANTICO, S.A. EN CONTRA DE ELIAS  
GARCIA GARCIA Y JUANA ESTHELA CARIAGA  
DE GARCIA. SE SEÑALAN LAS 13:00 HORAS  
DEL DIA 26 DE FEBRERO DE 1996, PARA  
QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN  
PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE  
BIEN INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCION  
UBICADO EN CALLE GUAMUCHIL NUMERO  
11, ACCESO B, DEL FRACCIONAMIENTO  
JARDINES DEL BOSQUE DE H. NOGALES,  
SONORA, CON SUPERFICIE DE 77.90  
METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN  
19.00 METROS CON LOTE NUMERO 11-A; AL  
SUR, EN 19.00 METROS CON LOTE NUMERO  
11-C; AL ESTE, EN 4.10 METROS CON  
LOTE NUMERO 12-B; Y AL OESTE, CON  
4.10 METROS CON CALLE GUAMUCHIL,  
MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN  
EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y  
DEL COMERCIO (HOY ICRESON) DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE NOGALES, SONORA,  
BAJO NUMERO 27708, VOLUMEN 94, SECCION I,  
DE FECHA 1 DE JULIO DE 1993. SIRVIENDO  
COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD  
DE: \$88,909.00 (OCHENTA Y OCHO MIL  
NOVECIENTOS NUEVE NUEVOS(SIC) PESOS  
00/100 MONEDA NACIONAL) SIENDO POSTURA  
LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS  
PARTE DE DICHA CANTIDAD, DEBIENDOSE  
PUBLICAR POR DOS VECES DE SIETE EN  
SIETE DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL  
ESTADO. DIARIO DE LA FRONTERA Y  
ESTRADOS DEL JUZGADO DE NOGALES,  
SONORA. H. NOGALES, SONORA, ENERO 16  
DE 1996.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE  
ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS  
ROSAS.- RUBRICA.-  
A234 10 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE  
NUMERO 811/94 PROMOVIDO POR BANCO  
DEL ATLANTICO, S.A. EN CONTRA DE  
OSCAR MARTIN MOLINA CORREA Y  
JESSICA IBARRA PINEDA DE MOLINA.  
SE SEÑALAN LAS 12:30 HORAS DEL DIA 22  
DE FEBRERO DE 1996 PARA QUE  
TENGA VERIFICATIVO REMATE EN  
PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE  
BIEN INMUEBLE: TERRENO Y  
CONSTRUCCION UBICADO EN CALLE

GUAMUCHIL NUMERO 19, ACCESO A  
DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL  
BOSQUE DE H. NOGALES, SONORA, CON  
SUPERFICIE DE 87.40 METROS CUADRADOS  
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y  
COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 19.00 METROS  
CON LOTE NUMERO 17-D; AL SUR, EN  
19.00 METROS CON LOTE NUMERO 19-B; AL  
ESTE, EN 4.60 METROS CON LOTE 20-A; Y  
AL OESTE, CON 4.60 METROS CON  
CALLE GUAMUCHIL, MISMO QUE SE  
ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO  
PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO  
(HOY ICRESON) DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE NOGALES, SONORA, BAJO NUMERO  
27714, VOLUMEN 94, SECCION I, DE FECHA  
1 DE JULIO DE 1993. SIRVIENDO COMO BASE  
DE REMATE LA CANTIDAD DE \$91,615.00  
(NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS  
QUINCE PESOS 00/100 MONEDA  
NACIONAL) SIENDO POSTURA LEGAL LA  
QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES  
DE DICHA CANTIDAD, DEBIENDOSE  
PUBLICAR POR DOS VECES DE SIETE EN  
SIETE DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL  
ESTADO, DIARIO DE LA FRONTERA Y  
ESTRADOS DEL JUZGADO DE NOGALES,  
SONORA.- H. NOGALES, SONORA, ENERO 16  
DE 1996.- C. SECRETARIA PRIMERA DE  
ACUERDOS.- LIC. JUDITH ESPARZA  
LOZANO.- RUBRICA.-  
A 235 10 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE  
NUMERO 810/94 PROMOVIDO POR BANCO  
DEL ATLANTICO, S.A. EN CONTRA DE  
ROBERTO LARA CASTRO Y DIANA VILLA  
DAVILA DE LARA. SE SEÑALAN LAS 13:00  
HORAS DEL DIA 27 DE FEBRERO DE 1996,  
PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE  
EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE  
BIEN INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCION  
UBICADO EN CALLE FRESNO NUMERO 22  
ACCESO C, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES  
DEL BOSQUE DE H. NOGALES, SONORA,  
CON SUPERFICIE DE 77.90 METROS  
CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN  
19.00 METROS CON LOTE NUMERO 22-B; AL  
SUR, EN 19.00 METROS CON LOTE NUMERO  
22-D; AL ESTE, EN 4.10 METROS CON  
CALLE FRESNO; Y AL OESTE, EN 4.10  
METROS CON LOTE NUMERO 21-C. MISMO  
QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL  
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y  
DEL COMERCIO (HOY ICRESON) DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE NOGALES, SONORA.  
BAJO NUMERO 27164, VOLUMEN 92,  
SECCION I, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE



1992 SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$88,909.00 (OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, DEBIENDOSE PUBLICAR POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, DIARIO DE LA FRONTERA Y ESTRADOS DEL JUZGADO DE NOGALES, SONORA.- H. NOGALES, SONORA, ENERO 16 DE 1996.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-  
A236 10 12

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 809/94 PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A. EN CONTRA DE CARLOS MEDINA HARO Y MARTHA AVENDAÑO AYALA DE MEDINA. SE SEÑALAN LAS 12:00 HORAS DEL DIA 27 DE FEBRERO DE 1996 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN CALLE HIGUERILLAS NUMERO 13, ACCESO C DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL BOSQUE DE H. NOGALES, SONORA, CON SUPERFICIE DE 77.90 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 19.00 METROS CON LOTE NUMERO 13-B; AL SUR, EN 19.00 METROS CON LOTE NUMERO 13-D; AL ESTE, EN 4.10 METROS CON LOTE 14-B; Y AL OESTE, CON 4.10 METROS CON CALLE HIGUERILLAS, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO (HOY ICRESON) DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOGALES, SONORA, BAJO NUMERO 26679, VOLUMEN 92, SECCION I, DE FECHA 30 DE MARZO DE 1992. SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$86,065.00 (OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, DEBIENDOSE PUBLICAR POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, DIARIO DE LA FRONTERA Y ESTRADOS DEL JUZGADO DE NOGALES, SONORA.- H. NOGALES, SONORA, ENERO 16 DE 1996.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO. RUBRICA.-  
A237 10 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 805/94 PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A. EN CONTRA DE HUGO JESUS GOMEZ RIVERA Y SILVIA FIGUEROA ROBLES DE GOMEZ. SE SEÑALAN LAS 12:00 HORAS DEL DIA 1 DE MARZO DE 1996 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN CALLE FRESNO NUMERO 6, ACCESO A, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL BOSQUE DE H. NOGALES, SONORA, LOCALIZADO EN LOTE 14, MANZANA 8 DE DICHA LOCALIDAD CON SUPERFICIE DE 87.40 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 19.00 METROS CON LOTE NUMERO 14-B; AL SUR, EN 19.00 METROS CON LOTE NUMERO 16-C; AL ESTE, EN 4.60 METROS CON CALLE FRESNO; Y AL OESTE, CON 4.60 METROS CON LOTE 13-D, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO (HOY ICRESON) DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOGALES, SONORA, BAJO NUMERO 26282, VOLUMEN 92, SECCION I, DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1991. SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$91,615.00 (NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, DEBIENDOSE PUBLICAR POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, DIARIO DE LA FRONTERA Y ESTRADOS DEL JUZGADO DE NOGALES, SONORA.- H. NOGALES, SONORA, ENERO 16 DE 1996.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.-  
A238 10 12

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :  
POR AUTO DE FECHA ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 364/95, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. TADEO ESQUER ROSAS, COMO APODERADO GENERAL DE BANCO MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER GOMEZ BALLESTEROS Y ROSA MARIA BURBOA VALENZUELA, ORDENOSE SACAR EN REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA EL



SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO CON CONSTRUCCIONES IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 9 DE LA MANZANA NUMERO 1, SECCION 1, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DORADA RESIDENCIAL DE ESTA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 200 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE, EN 10.00 METROS CON CARRETERA A NAVOJOA-HUATABAMPO; AL SURESTE, EN 10.00 METROS CON CALLE CIRCUITO VENECIA; AL NORESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 10 DE LA MISMA MANZANA; Y AL SUROESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 8 DE LA MISMA MANZANA. FIJANDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN ANTES REFERIDO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$164,500.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MENOS LA REBAJA DEL 20%. SE CONVOCA POSTORES.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.- A264 10 12

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE NUMERO 3696/93 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA SEÑORA BLANCA LOURDES VILLALOBOS EN CONTRA DE LOS SEÑORES LEOPOLDO GARCIA ZAMUDIO Y EUSTOLIA GOMEZ BUCIO DE GARCIA. ORDENOSE SACAR A REMATE EN TERCERA ALMONEDA SIN SUJECCION A TIPO, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO URBANO CON CONSTRUCCION DE CASA-HABITACION, UBICADO EN LA MITAD NORTE DEL LOTE NUMERO 31, Y FRACCION DEL TERRENO DEL CALLEJON DE LA MANZANA NUMERO 01, DEL URBANIZABLE 05, COLONIA QUINTA DIAZ, DE ESTA CIUDAD CON TODOS LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, CON SUPERFICIE DE 187.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 37.50 METROS CON LOTE 30; AL SUR, EN 37.50 METROS CON MITAD SUR DEL LOTE 31; AL ESTE, EN 5.00 METROS CON LOTE 11; AL OESTE, EN 5.00 METROS CON CALLE TAMAULIPAS, CON UN VALOR SEGUN AVALUO DE: N\$113,310.00 (SON: CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS DIEZ NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); CONVOQUENSE POSTORES

Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO EL DIA NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, A LAS ONCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 12 DE 1995.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A265 10 12

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 2448/93 PROMOVIDO BANCO INTERNACIONAL, S.A. EN CONTRA DE ALEJANDRO LUIS BELTRAN, ORDENOSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION NOROESTE DEL LOTE NUMERO 13, MANZANA 26, ZONA 04, DE LA COLONIA SONORA, DEL FUNDO LEGAL DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 218.44 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE, EN 9.25 METROS CON LOTE 14; AL SURESTE, EN 9.25 METROS CON FRACCION SUROESTE DEL MISMO LOTE NUMERO 13; AL NORESTE, EN 25 METROS CON LOTE NUMERO 12; Y AL SUROESTE EN 25 METROS CON CALLE SONORA. FRACCION SUROESTE DEL LOTE NUMERO 13, MANZANA 26, ZONA 04, DE LA COLONIA SONORA, DEL FUNDO LEGAL DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 218.44 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE, EN 9.25 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE 13; AL SURESTE, EN 9.25 METROS CON CALLE JUAN DE LA BARRERA; AL NORESTE, EN 25 METROS CON LOTE 12; Y AL SUROESTE, EN 25 METROS CON CALLE SONORA. AMBAS FRACCIONES FORMAN UN SOLO CUERPO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 436.88 METROS CUADRADOS CON CONSTRUCCIONES PARA CASA HABITACION DE UNA PLANTA, TRES RECAMARAS, COCHERA PARA DOS AUTOMOVILES, SALA COMEDOR, COCINA, DOS BAÑOS, AREA DE LAVADO, ASI COMO UNA CLINICA DE DOS PLANTAS CON RECEPCION, SALA DE ESPERA, DOS CUARTOS DE RECUPERACION UNO CON BAÑO, UN CONSULTORIO CON BAÑO, UN QUIROFANO Y AREA BLANCA DE LAVADO DE INSTRUMENTAL Y GUARDADO DE MEDICINA, VALOR AVALUO DE LOS DOS INMUEBLES Y SUS CONSTRUCCIONES: \$362,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO. REMATE VERIFICARSE LOCAL DE ESTE H. JUZGADO A LAS TRECE HORAS

Nº 10

DEL DIA SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 16 DE 1996.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. OLIVIA GUADALUPE ELIAS RUIZ.- RUBRICA.-  
A266 10 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

POR AUTO DE FECHA ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 366/95 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. TADEO ESQUER ROSAS COMO APODERADO GENERAL DE BANCO MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO EN CONTRA DE EDUARDO RODRIGUEZ ALVAREZ Y GRACIELA FELIX IZAGUIRRE DE RODRIGUEZ, ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO CON CONSTRUCCIONES IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 7 DE LA MANZANA NUMERO 3, SECCION I DEL FRACCIONAMIENTO "VILLA DORADA RESIDENCIAL" DE ESTA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON CALLE MILAN; AL SUR, EN 10.00 METROS CON LOTE NUMERO 19; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 6 DE LA MISMA MANZANA; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 8 DE LA MISMA MANZANA. FIJANDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN ANTES REFERIDO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$212,500.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SE CONVOCA POSTORES.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-  
A267 10 12

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO .

JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 817/93 PROMOVIDO SEÑOR GERMAN OLEA ROSAS, APODERADO DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL AGROPECUARIA, S.A. DE C V CONTRA SEÑORES ARTURO OLIVARES SANEZ Y ADELA FELIX MORENO

DE OLIVARES. ORDENOSE REMATAR SUBASTA PUBLICA PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 20-00-00 HECTAREAS DE TERRENO AGRICOLA COMPRENDIDAS EN LOS LOTES 27 Y 28 DE LA MANZANA 2316 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON VALLE DEL YAQUI, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 400.00 METROS CON LOTES 17 Y 18; AL SUR, EN 400.00 METROS CON LOS LOTES 37 Y 38; AL ESTE, EN 500.00 METROS CON EL LOTE 29; AL OESTE, EN 500.00 METROS CON EL LOTE 26. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES REMATE A VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 6 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$260.000.00 (DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 12 DE 1996.- C. SECRETARIO PRIMERO.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-  
A272 10 12

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 424/92 PROMOVIDO POR EL SEÑOR GERMAN OLEA ROSAS APODERADO DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL AGROPECUARIA, S.A. DE C.V. CONTRA SEÑOR JAVIER LAURO RODRIGUEZ GARCIA, ALEJANDRINA PICOS DE RODRIGUEZ, ANTONIO HERRERA VILLAREAL Y BLANCA ALICIA RODRIGUEZ DE HERRRERA. ORDENOSE REMATAR SUBASTA PUBLICA PRIMERA ALMONEDA 25-00-00 HECTAREAS UBICADAS EN LOS LOTES 26 Y 27 Y MITAD DEL LOTE 28 DE LA MANZANA 403 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES QUE SE CONSIDERAN CON DERECHO, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO A LAS 12:00 HORAS DEL DIA ONCE DE MARZO DE 1996. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 16 DE 1996.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.-  
A273 10 12

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 277/92. PROMOVIDO LICENCIADO FERNANDO IGNACIO CONTRERAS SOTO.



ATLANTICO, S.N.C. CONTRA JOSE ERNESTO VALDEZ ORTIZ Y PETRA LUCINDA MOLINA DE VALDEZ ORDENOSF REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR Y CONSTRUCCIONES 50% DE LA FRACCION ESTE DEL SOLAR 573 DEL TERCER CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE 210.00 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS CALLEJON PLUTARCO ELIAS CALLES; SUR, 10.00 METROS SOLAR 574; ESTE, 21.00 METROS SOLAR 575; Y OESTE, 21.00 METROS FRACCION DEL MISMO SOLAR. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$11,550.00 (ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, DOCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 16 DE 1996.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A282 10 12

### JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

C. ISIDRA DIAZ DE MACIAS. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD, RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCION POSITIVA PROMOVIDO POR ANITA NAVARRO EN CONTRA DE USTED. EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, ASI MISMO PARA QUE OpongA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER, ASI TAMBIEN SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOSELE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI DENTRO DEL TERMINO CONCEDIDO PARA TAL EFECTO, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 956/94.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, NOVIEMBRE 17 DE 1994. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. TERESA DE JESUS SANDOVAL RODRIGUEZ.- RUBRICA.- A213 9 10 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 1836/95. RAMONA MARTINEZ ALCARAZ, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA BOLIVAR ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 143.75 METROS CUADRADOS: NORTE, 25.00 METROS PROPIEDAD JOSEFA ALCARAZ VIUDA DE MARTINEZ; SUR, 25.00 METROS ARMANDO MARTINEZ ALCARAZ; ESTE, 5.75 METROS CALLEJON TRANSITO; OESTE, 5.75 METROS CALLE VENEZUELA. TESTIMONIAL DOCE QUINCE HORAS SIETE FEBRERO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.- A174 8 9 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 280/94. MARCO ANTONIO LUGO TORRES, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA DEL ROSARIO ESTA CIUDAD SUPERFICIE 462.50 METROS CUADRADOS: NORTE, 22.50 METROS PROPIEDAD ANA GONZALEZ; SUR, 10.00 METROS CALLE 21 MARZO; ESTE, 30.00 METROS PROPIEDAD JORGE LUGO TORRES; OESTE, 26.00 METROS CALLE TORCIDA. TESTIMONIAL ONCE HORAS CON TRECE MINUTOS SEIS FEBRERO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.- A175 8 9 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 1834/95, ARMANDO MARTINEZ ALCARAZ PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA BOLIVAR ESTA CIUDAD SUPERFICIE 206.25 METROS CUADRADOS: NORTE, 25.00 METROS PROPIEDAD RAMONA MARTINEZ ALCARAZ; SUR, 25.00 METROS CALLEJON TRANSITO; ESTE, 8.25 METROS CALLEJON ACCESO; OESTE, 8.25 METROS CALLE VENEZUELA. TESTIMONIAL DOCE QUINCE HORAS SEIS FEBRERO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.- A176 8 9 10



Nº 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE NUMERO 372/94 PROMOVIDO POR SERGIO GALLEGO HERNANDEZ. SOLICITA ADQUIRIR POR PRESCRIPCION POSITIVA EL INMUEBLE CONSISTENTE EN: HUERTA EL POZO, LOCALIZADA EN ARIZPE, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1-53-32 HECTAREAS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 82.35 METROS CALLEJON PUBLICO; SUR, 96.00 METROS PROPIEDAD SERGIO GALLEGO; ESTE, 210.50 METROS PROPIEDAD DE ALFREDO QUIJADA; Y OESTE, 188.40 METROS CON PROPIEDAD DE DONATO RAMIREZ. TESTIMONIAL A DESAHOGARSE A LAS ONCE HORAS DEL DIA 14 DE FEBRERO DE 1996. EXPEDIENTE NUMERO 372/94.- CANANEA, SONORA, DICIEMBRE 4 DE 1995.- SECRETARIO CIVIL.- LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ.- RUBRICA.- A90 4 7 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE NUMERO 370/95, PROMOVIDO POR ROSA GUTIERREZ OLIVARRIA. SOLICITA ADQUIRIR POR PRESCRIPCION POSITIVA EL INMUEBLE CONSISTENTE EN: LOTE NUMERO 9, DE LA MANZANA NUMERO 80, DEL FUNDO LEGAL DE CANANEA, SONORA, CON LA CONSTRUCCION AHI EXISTENTE, CON SUPERFICIE DE 400.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON AVENIDA DURANGO; AL SUR, EN 10.00 METROS CON CALLEJON PESQUEIRA; AL ESTE, EN 40.00 METROS CON LOTE NUMERO 7; Y AL OESTE, EN 40.00 METROS CON LOTE NUMERO 11. TESTIMONIAL A DESAHOGARSE A LAS 10:00 HORAS DE DIA 16 DE FEBRERO DE 1996. EXPEDIENTE NUMERO 370/95.- CANANEA, SONORA, DICIEMBRE 4 DE 1995.- SECRETARIO CIVIL.- LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ.- RUBRICA.- A91 4 7 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA  
EDICTO:

LUIS ANTONIO DAUTT MONTOYA PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO EN JURISDICCION VOLUNTARIA EN EXPEDIENTE 100/95, PARA CONVERTIRSE EN PROPIETARIO DE LA FRACCION OESTE DEL LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES, MARCADO CON EL NUMERO UNO DE LA MANZANA 49 "E" DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 540.00

METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 27.00 METROS CON CALLE TRES; AL SUR, EN 27.00 METROS CON LOTE NUMERO DOS; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO UNO Y; AL OESTE, EN 20.00 METROS CON AVENIDA ESPINOZA. INFORMACION TESTIMONIAL A VERIFICARSE A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 09 DE FEBRERO PRESENTE AÑO. CONVOCASE INTERESADOS. AGUA PRIETA, SONORA, 15 DE ENERO DE 1996.- EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.- A195 8 9 10

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 488/95.- MANUEL CARDENAS BANDA PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO, FIN SE DECLARE PRESCRITO A SU FAVOR, SIGUIENTE INMUEBLE RUSTICO: SUPERFICIE 24-00-00 HECTAREAS LOCALIZADA EN LOTES 1, 2, 3, 4, 11, 12, 13 Y 14 CUADRILATERO I, EXCOLONIA MORONCARIT, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 331.28 METROS CON PEDRO VALDEZ GUTIERREZ; SUR, 331.28 METROS DUNAS CASI ORILLA MAR; ESTE, 738.56 METROS TERRENOS NACIONALES; OESTE, EN 738.56 METROS TERRENOS NACIONALES. TESTIMONIAL CELEBRARSE 11:00 HORAS 20 FEBRERO 1996.- HUATABAMPO, SONORA, ENERO 9 DE 1996.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.- A148 7 10 13

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 002/96.- WENCESLAO QUIJANO ORTEGA PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO, FIN SE DECLARE PRESCRITO A SU FAVOR, SIGUIENTE INMUEBLE RUSTICO: SUPERFICIE 83-98-87 HECTAREAS UBICADA EN FRACCIONES LOTES 27, 37, 47, LOTES 28, 29, 30, 38, 39, 40, 48, 49 Y 50 CUADRILATERO I, LOTES 5, 6, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 31, 32, FRACCIONES 33, 34, LOTES 41, 42, 51, 52, 61, 62, FRACCIONES LOTES 43, 53, 63, CUADRILATERO VI RESPECTIVAMENTE, EXCOLONIA AGRICOLA DE MORONCARIT, MUNICIPIO HUATABAMPO, SONORA, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 559.09 METROS CON SILVINO ROSAS ROMERO, EN 270.00 METROS Y 331.28 METROS CON MANUEL ARAGON; SUR, 331.28 METROS CON MANUEL BALMACEDA, EN 331.28 METROS CON FELICITAS NEBUAY VILDA DE AYALA, Y EN 497.87 METROS CON TERRENOS



NACIONALES; ESTE, 350.00 METROS CON EJIDO MORONCARIT Y EN 1341.13 METROS CON MANUEL BALMACEDA Y FELICITAS NEBUAY DE AYALA; OESTE, 350.00 METROS CON MANUEL ARAGON, EN 315.00 METROS CON SILVINO ROSAS ROMERO, EN 423.56 METROS CON TERRENOS NACIONALES, Y EN 602.57 METROS CON FELICITAS NEBUAY Y TERRENOS NACIONALES. TESTIMONIAL CELEBRARSE 12:00 HORAS 15 FEBRERO 1996.- HUATABAMPO, SONORA, ENERO 9 DE 1996.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.-  
A149 7 10 13

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CUMPAS, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE NUMERO 138/95. CLAUDIO ALBERTO MEDINA BALLESTEROS PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PREDIO RUSTICO DE AGRICULTURA DENOMINADO "LA CHOTENA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUMPAS, SONORA, SUPERFICIE OCHENTA Y DOS AREAS, SETENTA Y CINCO CENTIAREAS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 124.00 METROS CON MANUEL RIVERA Y PABLO ANTONIO ABRIL; SUR, 107.00 METROS CON FRANCISCO NERIAGA; ESTE, 48.5 METROS CON ESTEBAN NORIEGA; OESTE, 15.00 CON ROMUALDO DURAZO. SEÑALANDOSE FECHA TESTIMONIAL DIEZ HORAS DEL VEINTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. CITACION MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO REGISTRO PUBLICO, COLINDANTES.- CUMPAS, SONORA, ENERO 11 DE 1996.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MARTIN FRANCISCO TORRES PACHECO.- RUBRICA.-  
A151 7 10 13

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CUMPAS, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE NUMERO 137/95. CLAUDIO ALBERTO MEDINA BALLESTEROS, PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, POR HABER OPERADO PRESCRIPCION POSITIVA RESPECTO DEL INMUEBLE, PREDIO RUSTICO DE AGRICULTURA DENOMINADO "LA HUERTA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUMPAS, SONORA, SUPERFICIE DE NOVENTA Y NUEVE AREAS, Y VEINTISIETE CENTIAREAS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 91.00 METROS PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE PEDRO URIAS; AL SUR, 99.00 METROS PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE JESUS MEDINA RIVERA; AL ESTE, 97.00 METROS PROPIEDAD DE JESUS MONTAÑO Y LINO NORIEGA; AL OESTE, 115.00 METROS PROPIEDAD DE

SABAS BALLESTEROS. SEÑALARONSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PARA TESTIMONIALES, CITACION AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO Y COLINDANTES.- CUMPAS, SONORA, ENERO 11 DE 1996.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MARTIN FRANCISCO TORRES PACHECO.- RUBRICA.-  
A152 7 10 13

-----  
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD INFORMACION AD PERPETUAM EXPEDIENTE NUMERO 1985/95 PROMOVIDO POR FACUNDO SINCH FELIX, A FIN DE ACREDITAR QUE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIO DEL TERRENO URBANO UBICADO EN EL LOTE NUMERO 202 DE LA MANZANA 33, DE LA POBLACION DE COCORIT, SONORA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CAJEME, CON UNA SUPERFICIE DE 547.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.90 METROS CON LA FRACCION I, DEL MISMO LOTE 202 PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARIA LILIAN COTA AMPARANO; AL SUR, EN 20.90 METROS CON CALLE CONSTITUCION; AL OESTE, EN 26.21 METROS CON CALLE MARIANO ESCOBEDO; AL ESTE, EN 26.21 METROS CON EL LOTE 203 PROPIEDAD DEL SEÑOR ARNULFO BORQUEZ HAROS. INFORMACION TESTIMONIAL VERIFICARSE 10:00 HORAS DE FEBRERO VEINTE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL EN ESTA CIUDAD DE OBREGON, SONORA.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 24 DE 1996.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-  
A249 10 11 12

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE 47/96. RAMON VALENZUELA ARELLANO, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA HEROES ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 336.00 METROS CUADRADOS: NORTE, 24.00 METROS CALLE GONZALEZ; AL SUR, 24.00 METROS CALLEJON PASO; ESTE, 14.00 METROS TERRENO BALDIO; OESTE, 14.00 METROS CALLEJON DAVALOS TESTIMONIAL DIEZ HORAS NUEVE FEBRERO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JUDITH ESPARZA



Nº 10

LOZANO.- RUBRICA.  
A250 10 11 12

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE 1953/95, RENE CARRILLO BRIZENO, SANDRA LUZ QUINTERO, QUENNA CARRILLO BRIZENO, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA HEROES ESTA CIUDAD SUPERFICIE 59.64 METROS CUADRADOS: NORTE, 14.20 METROS CALLEJON SERVICIO; SUR, 14.20 METROS PROPIEDAD LUCINA BRIZENO; ESTE, 3.70 METROS CALLEJON ACCESO; OESTE, 4.70 METROS PROPIEDAD SEÑORA BRIZENO CARRILLO. TESTIMONIAL ONCE TREINTA HORAS OCHO FEBRERO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.-  
A251 10 11 12

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE 1952/95, YOLANDA MILLAN COTA, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA LOS VIRREYES ESTA CIUDAD SUPERFICIE 406.50 METROS CUADRADOS: NORTE, 25.60 METROS TERRENO BALDIO; SUR, 28.60 METROS TERRENO BALDIO; ESTE, 15.00 METROS CALLE MONTE PIEDAD; OESTE, 15.00 METROS CALLEJON ACCESO. TESTIMONIAL DOCE HORAS CATORCE FEBRERO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-  
A252 10 11 12

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR JOSE ISABEL CHAVEZ RODRIGUEZ Y JASSER SASIEL CHAVEZ SAMANIEGO. EXPEDIENTE 588/95 FIN SE LES DECLARE PROPIETARIOS LOTE 3, MANZANA 128, UBICADO CALLE 7 AVENIDAS 10 Y 11 ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 760.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 20.00 METROS CALLE 7; SUR, EN 20.00 METROS CON LOTE SIETE DE GUILLERMO GARCIA; ESTE, EN 38.00 METROS CON LOTE CUATRO DE ANA MARIA SAMANIEGO FIGUEROA; OESTE, EN 38.00 METROS CON LOTE 2 DE ROMELIA DURAZO. RECIBIRSE INFORMACION

TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS VEINTIDOS DE FEBRERO PROXIMO. C. SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.-  
A270 10 11 12

-----  
**JUICIOS DE PERDIDA DE LA  
PATRIA POTESTAD**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE 801/94, RELATIVO AL JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR MARIA LOURDES PALAFOX CANIZALEZ EN CONTRA DE JOSE MANUEL DURAZO VILLA, SE DICTO SENTENCIA Y AUTO COMPLEMENTARIO QUE A LA LETRA DICEN: PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- HA SIDO PROCEDENTE LA ACCION DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDA POR LA C. MARIA LOURDES PALAFOX CANIZALES EN CONTRA DEL C. JOSE MANUEL DURAZO VILLA; EN CONSECUENCIA: SEGUNDO.- SE CONDENA A LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD AL C. JOSE MANUEL DURAZO VILLA SOBRE SU MENOR HIJA DINA MILAGROS DURAZO PALAFOX, QUEDANDO LA SEÑORA MARIA LOURDES PALAFOX CANIZALES EJERCIENDOLA EN EXCLUSIVA, ATENTO A LO ARGUMENTADO EN EL CONSIDERANDO CUARTO DE LA PRESENTE SENTENCIA.- TERCERO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS, EN BASE A LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO V DE ESTA SENTENCIA.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y HAGANSE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADISTICAS CORRESPONDIENTES.- ASI LO RESOLVIO Y FIRMO LA C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR LIC. MIRNA GLORIA CAÑEZ RIVERA, POR ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. ANA ELSA MAYTORENA VALDEZ CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- EN LISTA.- EN 22 DE JUNIO DE 1995 SE PUBLICO.- CONSTE.- CUENTA: EN NUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, DOY CUENTA A LA C. JUEZ CON PROMOCION NUMERO 165, SUSCRITA POR LOURDES PALAFOX CANIZALEZ.- CONSTE.- UNA RUBRICA ILEGIBLE.- AUTO: EN HERMOSILLO, SONORA, A NUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- VISTO EL ESCRITO DE CUENTA, SE TIENE POR PRESENTADA A LA C. LOURDES PALAFOX CANIZALEZ EN SU CARACTER DE PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, DANDOSE

POR NOTIFICADA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA CON FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO PROXIMO PASADO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 172 Y 178 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. POR OTRA PARTE, COMO LO SOLICITA Y TODA VEZ QUE LA SENTENCIA DE REFERENCIA FUE OMISA EN UNA DE SUS PARTES AL NO ORDENAR LA NOTIFICACION DE LA MISMA A LA PARTE DEMANDADA MEDIANTE EDICTOS, EN TAL VIRTUD, Y CON FUNDAMENTO EN LO QUE PREVEE EL NUMERAL 348 DEL ORDENAMIENTO EN CONSULTA, SE COMPLEMENTA LA MISMA, ORDENANDOSE NOTIFICAR LA SENTENCIA DE REFERENCIA AL DEMANDADO C. JOSE MANUEL DURAZO VILLA LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DE MANERA PERSONAL, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO EL IMPARCIAL DE ESTA CIUDAD, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TERMINO PARA INTERPONER EL RECURSO DE APELACION SERA DE SESENTA DIAS DE LA ULTIMA PUBLICACION, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 251-V Y 376-III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- NOTIFIQUESE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO LA C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, LIC. MIRNA GLORIA CAÑEZ RIVERA, POR ANTE LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. ANA ELSA MAYTORENA VALDEZ, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- LISTA.- EN 10 DE ENERO DE 1996 SE PUBLICO.- CONSTE.- L.C.O.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANA ELSA MAYTORENA VALDEZ.- RUBRICA.-  
A274 10

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO DE ALTAR,  
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZAMIENTO A BLANCA VELIA GAMEROS GUARDADO.- EL C. JOSE LUIS MARIO GARCIA RODRIGUEZ, PROMOVIO JUICIO ORDINARIO CIVIL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD CONTRA USTED. HABIENDO PROTESTADO IGNORAR SU DOMICILIO, MANDOSE EMPLAZARLA POR EDICTOS PARA QUE CONTESTE DEMANDA Y OPNGA EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE, EN EL TERMINO DE 30 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIAS DE TRASLADO EN SECRETARIA SEGUNDA, APERCIBIENDOLE DESIGNE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR NOTIFICACIONES, CASO NO HACERLO, TODAS Y AUN LAS PERSONALES SE FORMULARAN

EN ESTRADOS. EXPEDIENTE NUMERO 34/96 H. CABORCA, SONORA. ENERO 23 DE 1996. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. IRENE REYNA AMPARANO.- RUBRICA.  
A281 10 11 12

## JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA

EDICTO :  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO ARVIZU RUIZ. CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTENSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO EL DIA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, A LAS ONCE HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 463/95.- CANANEA, SONORA, ENERO 10 DE 1996.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ.- RUBRICA.-  
A155 7 10

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,  
SONORA

EDICTO :  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALBERTO LOPEZ JACQUEZ, PROMOVIDO POR PEDRO QUIROZ MENDOZA. EXPEDIENTE 383/95. CITASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO 771 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. JUNTA HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA LUGAR ESTE H. JUZGADO LAS DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, DICIEMBRE 5 DE 1995.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO RAMIREZ OLQUIN.- RUBRICA.-  
A157 7 10

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAUL JAIME IBARRA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 20/96.- C.

Nº 10

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-  
LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.- RUBRICA.-  
A158 7 10

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. MARIA  
DEL REFUGIO GARCIA AVELAR. CONVOQUESE  
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,  
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A  
LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE MARZO  
DE 1996, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE  
NUMERO 1/96.- C. SECRETARIA PRIMERA  
DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.-  
RUBRICA.-  
A241 10 13

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD. RADICOSE  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE MATILDE LEON DE RODRIGUEZ,  
PROMOVIDO POR JULIO CESAR RODRIGUEZ  
LEON. CITese A ACREEDORES Y HEREDEROS  
A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772  
DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES  
PARA EL ESTADO. CELEBRACION JUNTA  
DE HEREDEROS SEÑALADA PARA EL DIA  
VEINTIOCHO DE FEBRERO A LAS ONCE  
HORAS DEL AÑO DE 1996. EXPEDIENTE  
NUMERO 40/96.- SAN LUIS RIO COLORADO,  
SONORA, ENERO 23 DE 1996.- C. SECRETARIA  
PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA  
OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-  
A242 10 13

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JUAN  
GONZALEZ GONZALEZ. CONVOQUENSE A  
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,  
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A  
LAS 12:45 HORAS DEL DIA 14 DE FEBRERO DE  
1996, LOCAL OCUPA JUZGADO. EXPEDIENTE  
NUMERO 1954/95.- SECRETARIO SEGUNDO DE  
ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.-  
RUBRICA.-  
A253 10 13

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO

INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA  
ANTONIETA ANAYA GARCIA. CONVOQUESE  
QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA,  
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS  
DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO  
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS,  
LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE  
NUMERO 1578/93.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE  
ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE  
LOPEZ.- RUBRICA.-  
A254 10 13

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO  
CIVIL DE ESTA CIUDAD RADICOSE JUICIO  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE  
ENRIQUETA GUEVARA VIUDA DE ARANDA,  
PROMOVIDO POR MARIA JEORGINA(SIC)  
ARANDA GUEVARA. CITese A ACREEDORES Y  
HEREDEROS A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO  
772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES  
PARA EL ESTADO. CELEBRACION JUNTA DE  
HEREDEROS SEÑALADA PARA EL DIA DIECISEIS  
DE FEBRERO A LAS DOCE HORAS DEL AÑO  
DE 1996. EXPEDIENTE NUMERO 916/95.- SAN  
LUIS RIO COLORADO, SONORA, ENERO 12 DE  
1995(SIC).- C. SECRETARIA PRIMERA DE  
ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN  
MUNGUIA.- RUBRICA.-  
A239 10 13

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MAGDALENA  
TAPIA ALCANTAR. CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL  
TRECE DE MARZO DE 1996, LOCAL ESTE  
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-1494/95.- C.  
SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC.  
ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-  
A240 10 13

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE NUMERO 032/96, RADICOSE JUICIO  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE  
ANDRES VALENZUELA GASTELUM.  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO  
DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES.  
PRESENTARSE. JUNTA HEREDEROS  
VERIFICARSE 12:00 HORAS 13 FEBRERO 1996.  
HUATABAMPO, SONORA. ENERO 19 DE 1996.  
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC.  
MIGUELINA LOPEZ ARVAYO.- RUBRICA  
A268 10 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA  
EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ERNESTINA LOPEZ PALOMERA VIUDA DE MALDONADO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. DEL EXPEDIENTE NUMERO 4/96.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTEREYES.- RUBRICA.- A271 10 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTAMENTARIO A BIENES DE JOSE MORALES COTA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL CATORCE DE FEBRERO DE 1996, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-682/94.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.- A275 10 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA  
EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL PARADA ACOSTA. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE DOCE HORAS DIA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1860/95.- GUAYMAS, SONORA, ENERO 15 DE 1996.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LOURDES CELAYA FIGUEROA.- RUBRICA.- A276 10 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTAMENTARIO A BIENES DE ISABEL QUINTANA VIUDA DE QUINTANA Y LUCIO QUINTANA ANDRADE. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIECISEIS DE FEBRERO DE 1996, LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO S-1359/95.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. DORA ALICIA GUZMAN ZEPEDA.- RUBRICA.-

A277 10 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL ANAYA CAMACHO Y FCA. DENIS G. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS 11:00 HORAS DEL DIA 14 DE FEBRERO DE 1996, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1968/94.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.- A279 10 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MERCEDES OLMEDO BELTRAN. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS 11:00 HORAS DEL DIA 15 DE FEBRERO DE 1996, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 658/95.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.- A280 10 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 1694/95. JUICIO INTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE PARTIDA FLORES, PROMOVIDO POR FELICITAS MORALES VIUDA DE PARTIDA. CITASE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO. CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS SEÑALADA PARA EL DIA VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, A LAS TRECE HORAS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, ENERO 10 1996.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.- A286 10 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL ROBLES RUIZ. CONVOQUESE QUIENES



CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL VEINTIUNO DE FEBRERO DE 1996, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-1775/95. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC ANA ELSA MAYTORENA VALDEZ. RUBRICA.-  
A287 10 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SABINA FELIX ONTIVEROS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL TRECE DE FEBRERO DE 1996, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-786/95.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOSA.- RUBRICA.-  
A160 7 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS MARIA SANCHEZ ARO. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE ONCE HORAS DIA QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1283/93.- GUAYMAS, SONORA, DICIEMBRE 5 DE 1995.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC, CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.-  
A172 7 10

## CONVOCATORIAS

ISSSTESON  
HERMOSILLO, SONORA

CONVOCATORIA :

CON FUNDAMENTO EN LA BASE IV Y V DEL ARTICULO 88 BIS DE LA LEY NUMERO 38 QUE RIGE AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO SONORA. SE CONVOCA A LAS PERSONAS QUE CONFORME A LA LEGISLACION CIVIL TENGAN CARACTER DE HEREDEROS DE LA C. ANTONIA GARCIA VAZQUEZ A RECLAMAR EL PAGO QUE LE CORRESPONDE POR CONCEPTO DE SEGURO DE VIDA.- ATENTAMENTE.- LA SUBDIRECTORA DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES.- T.S JOSEFINA A SANCHEZ REYES.- RUBRICA.-

A167 7 10

ISSSTESON  
HERMOSILLO, SONORA

CONVOCATORIA :

CON FUNDAMENTO EN LA BASE IV Y V DEL ARTICULO 88 BIS DE LA LEY NUMERO 38 QUE RIGE AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS QUE CONFORME A LA LEGISLACION CIVIL TENGAN CARACTER DE HEREDEROS DEL C. ANTONIO JORGE RIVERO A RECLAMAR EL PAGO QUE LE CORRESPONDE POR CONCEPTO DE SEGURO DE VIDA.- ATENTAMENTE.- LA SUBDIRECTORA DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES.- T.S JOSEFINA A. SANCHEZ REYES.- RUBRICA.-  
A168 7 10

## JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

NOTIFICAR A: C. MARTHA ADRIANA CRUZ DE LA ROSA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO S-10/95 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR EL C. FERNANDO MORALES MIRANDA EN CONTRA DE USTED, EN EL CUAL SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CON FECHA DOCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN: TOMANDO EN CONSIDERACION QUE LA PARTE DEMANDADA INCURRIO EN REBELDIA, CON APOYO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 251 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL SONORENSE, SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE SENTENCIA DE MANERA PERSONAL, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO "EL IMPARCIAL" DE ESTA CIUDAD Y ESTRADO DE ESTE JUZGADO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TERMINO DE APELACION SERA DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTICULO 376 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO Y ADEMAS CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 335, 336, 337, 338, 340 Y 342 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SE RESUELVE EL PRESENTE JUICIO AL TENOR DE LOS



SIGUIENTES: PUNTOS RESOLUTIVOS.  
PRIMERO.- QUE ESTE TRIBUNAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PRESENTE NEGOCIO JUDICIAL, ENCONTRANDOSE LAS PARTES DEBIDAMENTE LEGITIMADAS, SIENDO PROCEDENTE LA VIA ORDINARIA CIVIL, ESCOGIDA POR EL ACTOR. SEGUNDO.- QUE LA PARTE ACTORA FERNANDO MORALES MIRANDA ACREDITO PLENAMENTE LA ACCION SOBRE CUESTIONES FAMILIARES DE DIVORCIO NECESARIO, MIENTRAS QUE EL DEMANDADO SE LE SIGUIO EL JUICIO EN REBELDIA, POR LO QUE SE DECLARA TOTALMENTE PROCEDENTE LA ACCION DE DIVORCIO NECESARIO, FUNDADA EN LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 425 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA. TERCERO.- SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL CONTRAIDO ENTRE LOS SEÑORES FERNANDO MORALES MIRANDA Y MARTHA ADRIANA CRUZ DE LA ROSA, CELEBRADO ANTE EL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE LA COLORADA, SONORA, CON FECHA VEINTICINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, BAJO ACTA NUMERO 003, QUEDANDO AMBOS CONYUGES EN APTITUD DE CONTRAER NUEVAS NUPCIAS, CON LA RESTRCCION A LA C. MARTHA ADIANA CRUZ DE LA ROSA, DE QUE NO PODRA CONTRAER MATRIMONIO SINO DESPUES DE DOS AÑOS A CONTAR DE QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA.- QUINTO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS, DEBIENDO CADA PARTE REPORTAR LAS QUE HUBIERE EROGADO, ATENTO A LO DISPUESTO EN EL CONSIDERANDO SEPTIMO DE LA PRESENTE SENTENCIA.- SEXTO.- SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD LEGAL CONTRAIDA CON MOTIVO DEL VINCULO MATRIMONIAL.- SEPTIMO.- SE DEJAN SIN EFECTO LAS MEDIDAS PROVISIONALES DECRETADAS EN EL AUTO DE RADICACION DE FECHA VEINTISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. OCTAVO.- UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE SENTENCIA, CUMPLASE CON LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 585 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, SEGUN LO DISPUESTO EN EL CONSIDERANDO NOVENO DE LA PRESENTE SENTENCIA.- NOVENO.- TOMANDO EN CONSIDERACION QUE LA PARTE DEMANDADA INCURRIO EN REBELDIA, CON APOYO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 251 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE ORDENA NOTIFICARLE LA PRESENTE SENTENCIA DE MANERA PERSONAL, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO "EL IMPARCIAL" DE ESTA CIUDAD Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. EN

LA INTELIGENCIA DE QUE EL FERMINO DE APELACION SERA DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y HAGANSE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADISTICAS CORRESPONDIENTES. ASI LO RESOLVIO Y FIRMO EL C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, SUPERNUMERARIO LIC. PEDRO MILLAN FELIX, ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOSA, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- EN LISTA.- EN VEINTICUATRO DE ENERO DE 1996, SE PUBLICO. CONSTE.- LO QUE TRANSCRIBO A USTED EN VIAS DE NOTIFICACION PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOSA.- RUBRICA.-  
A278 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO A: ROSARIO QUIÑONES AVILA.- LA C. EVA ESPARZA GOMEZ, PROMOVIO JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO CONTRA USTED, HABIENDO PROTESTADO IGNORAR SU DOMICILIO MANDASE EMPLAZARLO POR EDICTOS PARA QUE CONTESTE DEMANDA Y OPONGA EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE EN EL TERMINO DE 30 DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION; QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIAS DE TRASLADO EN SECRETARIA SEGUNDA, APERCIBIENDOSELE DESIGNE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR NOTIFICACIONES, CASO NO HACERLO TODAS Y AUN LAS PERSONALES SE HARAN EN ESTRADOS. EXPEDIENTE 1502/95.- H. CABORCA, SONORA, ENERO DE 1996.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. IRENE REYNA AMPARANO.- RUBRICA.-  
A189 8 9 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. ODELIA TORRES AGUERO, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1763/95 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR EL C. FLORENCIO VALLADOLID GONZALEZ EN CONTRA DE USTED, EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS AUMENTADOS EN TREINTA DIAS MAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDA DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES

AUN LAS PERSONALES SE HARAN EN  
ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO  
COPIAS SIMPLES DE TRASLADO A SU  
DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.- CIUDAD

OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 7 DE 1995.-  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-  
LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.- RUBRICA.-  
A229 9 10 11

**ESTATAL**

**PODER EJECUTIVO**

Nombramiento de Notario Público número Sesenta y Seis  
Suplente con residencia en Hermosillo, Sonora, y ejercicio en la  
Demarcación Notarial del Distrito Judicial del mismo nombre,  
al C. Lic. José Antonio Ruiz Araujo. .... 2  
Acuerdo que extiende a favor del C. Lic. Horacio Alberto Olea  
Rodríguez la Patente de Aspirante de Notario. .... 3

**SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA**

Resolución que otorga reconocimiento de validez oficial a los  
estudios que imparta el Instituto de Belleza "Raglo", ubicado en  
la ciudad de Puerto Peñasco, Sonora. .... 4

**MUNICIPAL**

**H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO**

Acuerdo de Notificación a Beneficiarios con la Obra de  
Ampliación y Modernización de la Avenida Ignacio Salazar en  
la ciudad de Hermosillo, Sonora. .... 6  
Convenio Autorización número 10-249-95, para la ejecución  
de las obras de urbanización del Fraccionamiento "Paseo de la  
Colina" de la ciudad de Hermosillo, Sonora, que celebra el H.  
Ayuntamiento del mismo nombre con el C. Arq. Horacio Rubio  
Salcido, representante de "Desarrolladora Urbana Grupo  
Contadora, S.A. de C.V.". .... 7

**FEDERAL**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO. DIST. 28**

Notificación a los representantes del poblado "Aguiles Serdán  
Sin Número" del emplazamiento dentro del juicio de amparo  
promovido por Angel Nava Rodríguez y Otros, relativo al  
Juicio de Pérdida del Núcleo a las Tierras y Acomodo de  
Campesinos, en el Municipio de San Luis Rfo Colorado,  
Sonora. .... 19

**A V I S O S**

**AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:** ..... 19 a 48  
**INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO:** .. 49

**AVISOS NOTARIALES**

Bienes de Severiano García Montaña. .... 19



## JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Banca Cremi, S.A. ....	(3)	20, 21
Juan Manuel Escalante Rojo. ....		20
Alberto Barragán Morales. ....		
Multibanco Mercantil Probursa, S.A. ....	(2)	21, 33
Banca Serffn, S.A. ....	(4)	21, 22, 24
Lic. Víctor Corral Celaya. ....		22
Ma. Silvia Valdez Meza. ....		
Banpaís, S.A. ....		23
Alejandro Araiza Castro. ....		
Alfonso García Gallegos. ....		
Lic. Pedro Rafael Quijada Rendón. ....		
Tadeo Esquer Rosas. ....		24
Banco Mexicano, S.A. ....	(2)	24, 28
Lic. Daniel Padilla Ramos. ....		25
Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortiz. ....	(2)	
Lic. Fernando Ignacio Contreras Soto. ....		
Luis Encinas Valenzuela. ....		26
Banco Unión, S.A. ....		
Banca Serffn, S.A. ....	(3)	26, 33
Llantas y Accesorios, S.A. de C.V. ....		28
Bancomer, S.A. ....		
Caja Mexicana de Fomento S.A.P. ....		29
Multibanco Comermex, S.A. ....		
Lic. Francisco Vázquez y Otro. ....		30
Lic. Oscar Camacho Romero. ....		
Banoro, S.A. ....		
Cremerfa del Yaqui, S.A. de C.V. ....		
Lic. José Rubén Leal Martínez. ....		31
Banco Internacional, S.A. ....		32
Francisco Trinidad Arteaga. ....		
Adelita Cambrón Balbuena. ....		
Lic. Fernando Romero González. ....		
Lic. Jorge Antonio Villa Arrambi. ....		34
<b>JUICIOS HIPOTECARIOS</b>		
Banco Internacional, S.A. ....	(2)	34, 38
Lic. Oscar Cárdenas Verdugo. ....		34
Banco del Atlántico, S.A. ....	(5)	36, 37
Tadeo Esquer Rosas. ....	(2)	37, 39
Blanca Lourdes Villalobos. ....		38
Germán Olea Rosas. ....	(2)	39
Lic. Fernando Ignacio Contreras Soto. ....		
<b>JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD</b>		
Anita Navarro. ....		40
Ramona Martínez Alcaraz. ....		

Marco Antonio Lugo Torres .....	
Armando Martínez Alcaraz .....	
Sergio Gallego Hernández .....	41
Rosa Gutiérrez Olivarría .....	
Luis Antonio Dautt Montoya .....	
Manuel Cárdenas Banda .....	
Wenceslao Quijano Ortega .....	
Claudio Alberto Medina Ballesteros .....	(2) 42
Facundo Singh Félix .....	
Ramón Valenzuela Arellano .....	
René Carrillo Brizeno .....	43
Yolanda Millán Cota .....	
José Isabel Chávez Rodríguez y Otro .....	
<b>JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD</b>	
Promovido por Ma. Lourdes Palafox Canizales .....	43
Promovido por José Luis Mario García Rodríguez .....	44
<b>JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS</b>	
Bienes de Antonio Arvizu Ruiz .....	44
Bienes de Alberto López Jacquez .....	
Bienes de Raúl Jaime Ibarra .....	
Bienes de Ma. del Refugio García Avelar .....	45
Bienes de Matilde León de Rodríguez .....	
Bienes de Juan González González .....	
Bienes de Ma. Antonieta Anaya García .....	
Bienes de Enriqueta Guevara Vda. de Aranda .....	
Bienes de Magdalena Tapia Alcántar .....	
Bienes de Andrés Valenzuela Gastélum .....	
Bienes de Ernestina López Palomera Vda. de Maldonado .....	46
Bienes de José Morales Cota .....	
Bienes de Manuel Parada Acosta .....	
Bienes de Isabel Quintana Vda. de Quintana y Otro .....	
Bienes de Manuel Anaya Camacho y Otra .....	
Bienes de Mercedes Olmedo Beltrán .....	
Bienes de Enrique Partida Flores .....	
Bienes de Manuel Robles Ruiz .....	46
Bienes de Sabina Félix Ontiveros .....	47
Bienes de Jesús Ma. Sánchez Aro .....	
<b>CONVOCATORIAS</b>	
a Herederos de la C. Antonia García Vázquez. ... (Isssteson) .....	47
a Herederos del C. Antonio Jorge Rivera .....	(Isssteson) .....
<b>JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO</b>	
Promovido por Fernando Morales Miranda .....	47
Promovido por Eva Esparza Gómez .....	48
Promovido por Florencio Valladolid González .....	



EL CALENDARIO CIVICO SEÑALA:  
5 DE FEBRERO DE 1917  
ANIVERSARIO DE LA PROMULGACION DE LAS  
CONSTITUCIONES DE 1857 Y 1917



FOTO: A.G.H.E.S.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es un documento esencial, producto de nuestro devenir histórico. En él se encuentran reunidas las decisiones políticas, económicas y sociales adoptadas por el pueblo mexicano a través de su historia. La Constitución Política de 1917 se basa en la promulgada en 1857 y ésta, a su vez, encuentra sus fundamentos en la Constitución Federal de 1842 que rigió en los albores de la República Mexicana. A principios del siglo xx, ante la imperante crisis política y social que vivía el país, surgieron varios movimientos políticos de diversas ideologías para derrocar al gobierno dictatorial del general Porfirio Díaz. Ante la negativa de éste para dejar el poder después de 30 años de gobierno, se produjo el estallido de la Revolución de 1910, encabezada por Francisco I. Madero, quien logró la renuncia y retirada de Díaz, para posteriormente sustituirlo en la Presidencia de la República. Desde sus inicios, la insurrección invocó la necesidad de reformar la Carta Magna de 1857 para ofrecer al pueblo el establecimiento de una democracia después de la tiranía que enfrentaba. Madero no pudo llevar a cabo sus objetivos, debido al golpe militar encabezado por los generales Bernardo Reyes y Félix Díaz -secundados por Victoriano Huerta- en febrero de 1913 que conduciría al asesinato del Presidente Madero y del Vicepresidente José María Pino Suárez y llevaría a Huerta a la Presidencia.

Algunos gobernadores estatales se negaron a reconocer al gobierno usurpador de Huerta; entre ellos Venustiano Carranza, gobernador de Coahuila, quien proclamara el retorno al orden constitucional. Otros grupos se formaron con el fin de rescatar los derechos del pueblo, los encabezan Emiliano Zapata y Francisco Villa. Después de dos años de luchas entre ambas posiciones revolucionarias, Carranza, en su carácter de encargado del Poder Ejecutivo, convocó a un Congreso Constituyente el 14 de septiembre de 1916, con el fin de que la nación entera pudiese establecer las bases de su legítima soberanía. El 21 de noviembre del propio año se instaló la Asamblea Constituyente en la Ciudad de Querétaro dando inicio a las juntas preparatorias formadas por 214 diputados electos de diferentes corrientes ideológicas, con la representación de la totalidad de los Estados de la República. El 1º de diciembre, Carranza hizo llegar al Congreso su Proyecto de Reforma a la Constitución de 1857; su contenido provocó que la Asamblea se dividiera en dos grupos, el de los Jacobinos y el de los Moderados. Unos y otros se enfrentaron largos y tormentosos debates acerca de cuestiones trascendentales para la organización política, social y económica de México. El 6 de diciembre conformó la Comisión de Constitución, encargada de elaborar el proyecto final. Esta presentó su dictamen al Congreso el 29 de enero de 1917 cuyo texto fue aprobado al día siguiente por mayoría de 150 votos. Con este acto concluyó la firma de la Carta Magna. En la tarde del 31, los diputados rindieron protesta de rigor, acto que después realizó el general Carranza. La Constitución fue promulgada el 5 de febrero de 1917 y entró en vigor el 1º de mayo del mismo año. Una de las principales reformas que hicieron los Constituyentes, recaó básicamente en el artículo 3º, en el cual se estableció la educación gratuita. Las luchas agrarias obreras alcanzaron sus metas en los artículos 27 y 123. El primero de estos artículos relativo a la cuestión agraria, fue el resultado directo de los proyectos, dictámenes y debates de los Constituyentes. Destacaron en su elaboración Pastor Rouaix, Juan N. Macías, Francisco J. Mújica, Enrique Colunga, entre otros. Por su parte, en relación a los derechos laborales, el proyecto de reformas presentado por Carranza propuso incluir los artículos 4º y 5º de la Carta Magna de 1857, referentes al salario y la jornada de los trabajadores. Tal circunstancia provocó acalorados debates entre los Constituyentes, por lo que se creó un nuevo artículo, el 123, que estableció de manera específica las garantías sociales que habrían de proteger a la clase trabajadora del país. La Constitución de 1917, no sólo ha logrado reformar la Constitución de 1857, sino que sus labores fueron de tal magnitud específicamente por su contenido social que se le ha definido como el Congreso de la Primera Constitución Social del mundo. Día solemne para toda la Nación según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 1930 y en la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional, publicado el 8 de febrero de 1984. Bandera a toda asta.

FUENTE: DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION